

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 1 de 61

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

1.	OBJETO DEL CONTRATO
PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) Y LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE LABORATORIO DE CALIDAD DE AGUA EN TANQUES Y REDES DE DISTRIBUCIÓN DE LAS SEDES DEL NIVEL CENTRAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	

2.	NECESIDAD. PORQUÉ O PARA QUÉ SE REQUIERE EL BIEN, OBRA O SERVICIO.
La Fiscalía General de la Nación requiere contratar la prestación del servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo técnico especializado para la Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP), junto con el suministro de los insumos y repuestos necesarios para su adecuada operación y la realización de pruebas de laboratorio para verificar la calidad del agua potable almacenada y distribuida en las sedes del Nivel Central ubicadas en la ciudad de Bogotá D.C. Esta necesidad se encuentra directamente relacionada con la obligación institucional de mantener sus instalaciones en condiciones adecuadas de funcionamiento, seguridad y salubridad, garantizando que los sistemas destinados al tratamiento, almacenamiento y distribución de agua operen de manera continua y confiable. La necesidad adquiere especial relevancia en la sede Aquimindia, ubicada en el Km 4 vía Suba-Cota, debido a que esta sede no cuenta con servicio convencional de acueducto y se abastece mediante un pozo profundo concesionado que suministra agua a través de un equipo de presión hacia una Planta de Tratamiento de Agua Potable. En consecuencia, la disponibilidad y correcto funcionamiento de la PTAP resultan fundamentales para que el agua utilizada en la sede pueda ser sometida al tratamiento correspondiente y posteriormente destinada al consumo humano. De acuerdo con la documentación técnica, la planta tiene un uso constante y está conformada por diferentes componentes mecánicos, eléctricos, hidráulicos y de tratamiento que requieren seguimiento, mantenimiento y atención especializada. En este contexto, el mantenimiento preventivo permite anticipar y disminuir la probabilidad de fallas, deterioro o interrupciones en los diferentes equipos y componentes de la planta, mientras que el mantenimiento correctivo permite atender oportunamente aquellas situaciones que se presenten durante la operación o que sean identificadas como resultado de las actividades de inspección y mantenimiento preventivo. Se establecen actividades periódicas sobre electrobombas dosificadoras, torre de aireación, tanques de mezcla, sedimentación, cloración, reserva y distribución, sistema eléctrico, pozo profundo y electrobomba sumergible, además de actividades de limpieza, lavado, desinfección y conservación de las instalaciones. De manera complementaria, la contratación comprende la realización periódica de análisis físico-químicos y microbiológicos del agua tratada y del agua cruda proveniente del pozo subterráneo, como mecanismo de control de la calidad del agua. Estos análisis son particularmente importantes porque permiten verificar, mediante resultados objetivos, que el tratamiento efectuado por la PTAP se encuentre produciendo agua que cumpla las condiciones establecidas por la regulación aplicable. La ficha técnica del proceso exige que los análisis sean realizados por un laboratorio acreditado ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC para los parámetros objeto de evaluación.	

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 2 de 61

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

La necesidad también comprende las sedes de Paloquemao y Bunker, donde existen tanques destinados al almacenamiento y distribución de agua potable. En estas instalaciones se requiere mantener condiciones adecuadas de limpieza, desinfección y control de calidad, de manera que el agua almacenada conserve las condiciones requeridas para el consumo humano. En la ficha técnica se identifican seis tanques objeto de seguimiento, ubicados en Aquimindia, Bunker y Paloquemao, con capacidades que oscilan entre 60 m³ y 416 m³.

Por otra parte, la contratación resulta necesaria para garantizar la continuidad de un servicio que actualmente se viene prestando bajo el Contrato de Prestación de Servicios No. FGN-NC-0323-2024, cuya ejecución fue prevista hasta el 30 de noviembre de 2026. La Entidad señala expresamente que se requiere adelantar el nuevo proceso con el propósito de asegurar la continuidad del mantenimiento y cuidado permanente de los equipos y componentes de la PTAP hasta el 30 de noviembre de 2028, evitando que se produzca una interrupción que pueda afectar la operación de la planta y, consecuentemente, las condiciones de abastecimiento y calidad del agua.

En términos de resultados esperados, la contratación busca mantener la PTAP y sus componentes en condiciones adecuadas de operación, reducir la probabilidad de fallas y paradas no programadas, prolongar la vida útil de los equipos, disponer oportunamente de los repuestos e insumos necesarios, mantener las condiciones sanitarias de los tanques y redes de distribución y contar con información analítica confiable sobre la calidad del agua. De esta manera, el resultado final esperado no se limita a la ejecución de unas actividades de mantenimiento, sino a garantizar la continuidad, confiabilidad y seguridad del sistema de tratamiento, almacenamiento y distribución de agua potable utilizado por la Entidad.

3.	FICHA RESUMEN													
Número del Estudio del Sector					439									
Dependencia solicitante				Departamento de Construcciones y Administración de las Sedes										
Fecha de Inicio del Estudio del Sector						2026		08		26				
Fecha de finalización del Estudio del Sector						2026		09		01				
Número de modificación						Fecha entrega de la modificación			AAAA		MM		DD	
Valor del Presupuesto Según el Resultado del Estudio del Sector							\$177.746.574,04							
Inicio Estimado de la Ejecución						2026		12		01				
Plazo de la Ejecución						30 de noviembre de 2028								

4.	FUENTES
4.1	COTIZACIONES <i>(Descripción de cómo se utilizó).</i>

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 3 de 61

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

De conformidad con lo establecido en el literal c¹ del artículo 2.1.4.3.2.1. del Decreto 1600 de 2024, por medio del cual se establecen las acciones para la prevención de corrupción en la contratación pública, se creó evento de cotización denominado FGN-SIP-439-2026 en el módulo de solicitud de información a proveedores, con el fin de dar a conocer las condiciones del futuro proceso de selección, así como las especificaciones técnicas requeridas a los proveedores registrados con los códigos clasificadores UNSPSC requeridos en el proceso, para determinar el presupuesto oficial del proceso. Por lo anterior, la entidad realizó, la solicitud de información a los proveedores -RFI², a través de la plataforma del SECOP II con el número de identificación antes mencionado, en un periodo comprendido entre el 29 de agosto y el 2 de septiembre de 2026.

Así las cosas, se evidencio que el mercado potencial está conformado por 6288 empresas, como se muestra en la siguiente imagen:



La ficha de sondeo que sirvió como insumo para el estudio de mercado en el SECOP II puede ser consultada ingresando al siguiente link:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.49583835&isFromPublicArea=True&isModal=False>

A través de la plataforma SECOP II no se recibieron cotizaciones, razón por la cual se realizará el estudio de mercado mediante el análisis de precios históricos.

4.2	HISTÓRICOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN (Escoger con "X" una opción)	
Existen históricos, pero no serán tenidos en cuenta.	N/A	Explique
No existen históricos.	N/A	Explique

¹ c. **Fortalecer los análisis de mercado para la fijación objetiva de precios.** En la elaboración del análisis de mercado para fijar los precios, deberán realizarse estudios públicos y abiertos, que permitan un análisis comparativo de los precios de referencia para alcanzar valores de mercado favorables y mayor eficiencia en el gasto. En esa medida, y con el fin de mitigar sobrecostos, en la definición de presupuestos a partir de cotizaciones no se podrán realizar consultas cerradas ni direccionadas a grupos reducidos de empresas y se verificará la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades de las empresas que coticen. En todo caso, en los documentos del proceso debe quedar constancia del proceso que permitió la determinación del precio, el mecanismo seleccionado para fijarlo y la justificación de esa elección.

² Por sus siglas en ingles (Request for information)

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 4 de 61

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Existen históricos, y serán tenidos en cuenta	X	
Tabla 1 (Si en el cuadro anterior la opción escogida es <u>No existen históricos</u> , el cuadro que sigue se debe diligenciar con N/A en cada casilla).		
Número de Proceso	FGN-NC-MC-0002-2024	
Fecha de Inicio del Proceso	14/02/2024	
Modalidad de Selección	Mínima cuantía	
Objeto Contratado	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO TÉCNICO INTEGRAL ESPECIALIZADO CON SUMINISTRO DE INSUMOS Y BOLSA DE REPUESTOS PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) Y PRUEBAS DE LABORATORIO DE AGUA POTABLE PARA LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN INSTALADOS EN LAS DIFERENTES SEDES DEL NIVEL CENTRAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	
Cuantía del Contrato	ACEPTACIÓN DE OFERTA FGN-NC-0021-2024 \$ 69.037.259	
Nombre o Razón Social del Contratista	INGENIERIA DE BOMBAS Y PLANTAS S.A.S	
Plazo de Ejecución	30/11/2024	
Plataforma de Publicación	Secop II	
Link de Publicación	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5658948&isFromPublicArea=True&isModal=False	
Estado del Contrato	Adjudicado y celebrado	
Número de Proceso	FGN-NC-IPSE-0050-2024	
Fecha de Inicio del Proceso	29/10/2024	
Modalidad de Selección	Selección abreviada subasta inversa	
Objeto Contratado	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO TÉCNICO INTEGRAL ESPECIALIZADO CON SUMINISTRO DE INSUMOS Y BOLSA DE REPUESTOS PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) Y PRUEBAS DE LABORATORIO DE AGUA POTABLE PARA LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN INSTALADOS EN LAS DIFERENTES SEDES DEL NIVEL CENTRAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	
Cuantía del Contrato	CONTRATO FGN-NC-0323 -2024 \$ 163.868.382	
Nombre o Razón Social del Contratista	INGENIERIA DE BOMBAS Y PLANTAS S.A.S	
Plazo de Ejecución	30/11/2026	
Plataforma de Publicación	Secop II	
Link de Publicación	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7057584&isFromPublicArea=True&isModal=False	
Estado del Contrato	Adjudicado y celebrado	

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 5 de 61

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Esta tabla número 1, podrá ser replicada tantas veces como procesos encontrados en los históricos, y que sean necesarios para hacer el análisis del sector del presente proceso

4.3	HISTÓRICOS DE OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO (Escoger con "X" una opción)	
Existen históricos, pero no serán tenidos en cuenta.	X	Si bien se cuenta con históricos de otras entidades no cuentan con especificaciones exactas sino aspectos similares
Existen históricos, y serán tenidos en cuenta.	N/A	
No existen históricos	N/A	

Tabla 2
(Si en el cuadro anterior la opción escogida es No existen históricos, el cuadro que sigue se debe diligenciar con N/A en cada casilla)

Entidad Contratante	DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL - DIEPO
Número de Proceso	PN DIEPO CD 194 2024
Fecha de Inicio del Proceso	1/11/2024
Modalidad de Selección	Directa
Objeto Contratado	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y RESIDUAL, TANQUES DE ALMACENAMIENTO Y SISTEMA DE AGUAS PROFUNDAS (INCLUYE MANTENIMIENTO MAQUINAS Y EQUIPOS QUE LAS COMPONEN) PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS RAFAEL NUÑEZ", CON ASIGNACION DE VIGENCIA FUTURA 2025
Cuantía del Contrato	\$ 207.500.000
Nombre o Razón Social del Contratista	COOPERATIVA NACIONAL DE MUNICIPIOS LIMITADA COOPNAL LTDA
Plazo de Ejecución	30/06/2025
Link de Publicación	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6987389&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Estado del Contrato	Proceso adjudicado y celebrado

Entidad Contratante	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA
Número de Proceso	167-00-B-COFAC-BACOF-2025
Fecha de Inicio del Proceso	24/10/2025
Modalidad de Selección	Selección abreviada menor cuantía
Objeto Contratado	LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO (PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO) A TODO COSTO DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, CENTROS DE ENTRENAMIENTO ACUÁTICO MILITAR Y SISTEMAS DE SANEAMIENTO BÁSICO DE LOS GRUPOS AÉREOS DE LA FAC.
Cuantía del Contrato	1. \$ 298.382.581,32 2. \$ 200.000.000

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 6 de 61

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Nombre o Razón Social del Contratista	1. ABOGAMB 2. GRUPO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA AMBIENTAL SAS ZOMAC			
Plazo de Ejecución	1. 15/09/2026 2. 15/09/2026			
Link de Publicación	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9124336&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true			
Estado del Contrato	Proceso adjudicado y celebrado			
Esta tabla número 2, podrá ser replicada tantas veces como procesos encontrados en los históricos, y que sean necesarios para hacer el análisis del sector del presente proceso				
4.4	VERIFICACIÓN TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO			
¿Existe Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda para este producto o servicio?	SI		NO	x
Si su respuesta es afirmativa y no se va a usar, explique la razón				
N/A				

5.	ANÁLISIS DEL SECTOR
5.1	ASPECTOS GENERALES (Escoger la o las opciones que apliquen y explicar, caso contrario colocar N/A)
5.1.1	Técnicos
La presente contratación corresponde a un servicio técnico especializado de carácter integral que combina actividades de mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo, suministro de insumos químicos, suministro de repuestos y realización de análisis de laboratorio de calidad del agua. En consecuencia, no se trata exclusivamente de un servicio de reparación de equipos, sino de una solución integral orientada a preservar la funcionalidad de una Planta de Tratamiento de Agua Potable y garantizar que el agua obtenida después del proceso de tratamiento pueda ser controlada mediante análisis especializados. Desde el punto de vista técnico, el mantenimiento preventivo comprende intervenciones programadas de acuerdo con la frecuencia establecida para cada componente. La contratación contempla actividades mensuales, trimestrales y semestrales, entre ellas el mantenimiento de las electrobombas dosificadoras, lavado de la torre de aireación y de los diferentes tanques, limpieza de los anillos Pall Ring, cambio de arena de filtro, mantenimiento del pozo profundo y de la electrobomba sumergible, mantenimiento del sistema eléctrico y actividades de conservación física de la planta. El mantenimiento correctivo, por su parte, se desarrolla cuando se identifica una falla, deterioro o condición que pueda comprometer el funcionamiento de la planta. La ficha técnica establece la importancia de contar con el suministro de repuestos e insumos nuevos, originales y de primera calidad, y que los elementos instalados deben contar con la garantía técnica correspondiente.	

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 7 de 61

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Asimismo, cuando durante una actividad preventiva se identifica la necesidad de una intervención correctiva, esta debe ser diagnosticada, sustentada y autorizada previamente por la supervisión.

Un aspecto importante del servicio es que el mercado normalmente opera bajo esquemas de mantenimiento programado complementados con atención correctiva. Esto permite que el proveedor disponga de personal técnico, herramientas, equipos de diagnóstico, medios de transporte y capacidad para atender emergencias. Para el presente proceso, la Entidad exige que el contratista cuente con un ingeniero mecánico y/o eléctrico con experiencia superior a cinco años, además de personal técnico o tecnológico con experiencia específica en mantenimiento de PTAP, motores y motobombas.

La contratación también incorpora una bolsa de repuestos, mecanismo que resulta coherente con la naturaleza del mantenimiento de equipos, puesto que no todos los elementos susceptibles de deterioro pueden ser identificados anticipadamente. La Entidad cuenta con un listado de repuestos recurrentes, pero reconoce que durante la ejecución pueden presentarse necesidades imprevisibles y aleatorias. Para aquellos elementos que no se encuentren previamente definidos, se establece un procedimiento de comparación mediante tres cotizaciones, dos obtenidas por el contratista y una por la supervisión, seleccionándose el menor valor.

El componente de suministro de productos químicos también forma parte esencial del servicio. La ficha técnica contempla Aqualife coagulante, hipoclorito de sodio al 15 % y soda cáustica líquida, productos necesarios para el proceso de tratamiento. Estos deben ser suministrados con su respectiva etiqueta y ficha de seguridad en español y cumplir las condiciones aplicables al Sistema Globalmente Armonizado.

En el mercado colombiano este tipo de contratación es atendido principalmente por empresas especializadas en ingeniería, tratamiento de aguas, operación y mantenimiento de plantas, que pueden integrar servicios de diagnóstico, mantenimiento electromecánico, suministro de productos químicos, repuestos y, dependiendo de su capacidad, análisis fisicoquímicos y microbiológicos mediante laboratorios propios o aliados.

En consecuencia, desde la perspectiva técnica, la necesidad de la Fiscalía se encuentra dentro de una actividad existente en el mercado colombiano y puede ser atendida por proveedores con experiencia específica en mantenimiento y operación de sistemas de tratamiento de agua. No obstante, debido a que el objeto integra diferentes disciplinas y exige además análisis de laboratorio acreditados, resulta razonable que los potenciales oferentes cuenten con la capacidad de articular diferentes componentes técnicos o recurrir a terceros especializados para aquellas actividades que así lo requieran, siempre que ello resulte admisible conforme a las condiciones del proceso.

5.1.2 Económicos

Las actividades económicas desarrolladas en la economía colombiana se clasifican tradicionalmente en tres grandes sectores, cada uno de los cuales agrupa actividades especializadas con características y funciones diferenciadas dentro del sistema productivo. Estos sectores son: **i) el sector primario**, que comprende las actividades relacionadas con la obtención directa de bienes y recursos provenientes de la naturaleza; **ii) el sector secundario o industrial**,

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 8 de 61

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

que incluye los procesos de transformación de las materias primas obtenidas del sector primario en bienes elaborados; y **iii) el sector terciario o de servicios**, orientado a la prestación de servicios que apoyan el funcionamiento y la dinamización de la economía.

En particular, el sector terciario integra aquellas actividades que, aunque no producen bienes tangibles, resultan esenciales para el desarrollo de las demás actividades económicas. Dentro de este sector se encuentran, entre otras, el comercio, la hotelería, la gastronomía, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, la educación, los servicios profesionales y las actividades gubernamentales. Estas actividades contribuyen de manera significativa al funcionamiento del aparato productivo y al fortalecimiento de la economía en su conjunto.

En este contexto, y considerando la naturaleza de la necesidad identificada por la Entidad, los potenciales contratistas se ubican dentro del sector terciario o de servicios.

Para el análisis del sector resulta pertinente considerar los principales indicadores macroeconómicos que inciden en el consumo y el gasto nacional. Entre ellos se destacan el comportamiento del **Producto Interno Bruto (PIB)** como indicador de expectativas económicas de corto plazo, así como variables determinantes como la **inflación IPC**, el salario mínimo y otros tantos que influyen directamente en la prestación de servicios como el que nos atañe.

VARIACIÓN DEL ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC): El **Índice de Precios al Consumidor (IPC)** es un indicador estadístico oficial que mide la variación porcentual de los precios al por menor de una canasta representativa de bienes y servicios adquiridos por los hogares colombianos. Este indicador es producido y publicado mensualmente por el **Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)** y es fundamental para analizar la evolución del costo de vida, las presiones inflacionarias y realizar proyecciones de costos en el contexto de la planificación presupuestal y los procesos de contratación pública.

Bajo su misión constitucional de preservar el poder adquisitivo de la moneda en coordinación con la política económica general, el Banco de la República adoptó desde el año 2003 el esquema de "Inflación Objetivo". En este marco, la Junta Directiva establece una meta de inflación del 3,00% anual, la cual se considera cumplida siempre que la variación de los precios se mantenga dentro de un rango de tolerancia con un límite inferior del 2,00% y un límite superior del 4,00%. Este esquema permite anclar las expectativas del mercado y asegurar que las decisiones de política monetaria contribuyan a la estabilidad de precios a largo plazo.

- **IPC interanual:** Se trata de la variación que ha sufrido el IPC desde la misma fecha del año anterior, es decir se compara el último dato con el de 12 meses antes.
- **IPC acumulado (anual):** Nos indica cómo va la inflación en lo corrido del año, es decir, en el periodo que ha transcurrido desde el cierre de diciembre del año anterior hasta la fecha en la que estamos.

En lo relacionado con la inflación durante el 2023, el país enfrentó niveles críticos al alcanzar un pico de este indicador del 13,34% en marzo y cerrando el año en un 9,28%, por lo que el Banco de la República estableció medidas en el manejo de las tasas de interés con la finalidad de contener

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 9 de 61

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

el gasto y bajar la inflación. Sumado a esto, el Gobierno Nacional determinó un incremento del salario mínimo para 2024 de un 12,07%, un valor superior al IPC del cierre del año previo, en 2,79 puntos porcentuales. Para el 2024 la inflación mostró una tendencia decreciente y cerro en un 5,20%, lo que significó una disminución frente a la inflación del año previo de 4,08 puntos porcentuales.

Para la vigencia 2025 el incremento del salario mínimo supero el cierre del IPC, dándose un aumento del 9,50% decretado por el Gobierno al no lograrse un consenso entre gremios y sindicatos, lo que supera en 4,3 puntos porcentuales la inflación anual registrada en diciembre de 2024. Finalmente, para la presente vigencia el salario mínimo tuvo un incremento del 23% aun cuando el IPC tuvo una variación muy inferior del 5,10%, significando un crecimiento real de 17,9 puntos porcentuales.

En términos generales, se observa una tendencia decreciente de la inflación total desde enero de 2023 (13.25%) hasta el cierre de 2025 (5,10%) con una disminución de 8.15 puntos porcentuales entre estos periodos, lo que se traduce en una desaceleración significativa de los precios que si bien, tiene un comportamiento que se orienta a la meta inflacionaria del Banco de la República, no logra en ningún mes cumplirlo, lo que justifica la persistencia de medidas de control económico.

Ahora bien, de acuerdo con el Boletín Técnico del IPC publicado por el DANE el 7 de julio de 2026, en el primer semestre de este año el IPC registró una variación mensual de 0,39% y una variación anual del 6,14%, lo que representa un incremento de 1,04 puntos porcentuales respecto al cierre del año anterior.

En la publicación mas reciente del DANE que comprende el inicio del segundo semestre, se puede observar que en julio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,17%, frente a junio de 2026, con lo cual entre enero y julio de 2026 la variación del IPC total fue 4,94%, y a doce meses la inflación anual llegó a **6,03%** — un dato 1,13 puntos por encima del registrado un año atrás. El resultado estuvo impulsado por vivienda, salud y restaurantes, no por alimentos, es decir, presión concentrada en servicios de consumo recurrente — la misma naturaleza del servicio que se va a contratar (mantenimiento técnico + insumos químicos)

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (julio)

IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,28	0,17	4,02	4,94	4,90	6,03

El presente Estudio del Sector proyecta incrementos anuales del 4,4% (2027) y 3% (2028) para las vigencias futuras. La inflación anual observada a julio de 2026 (6,03%) ya supera ese 4,4% proyectado para 2027, y la inflación colombiana vuelve a alejarse del rango meta del Banco de la República. Esto sugiere que el supuesto de indexación usado en el estudio podría quedarse corto

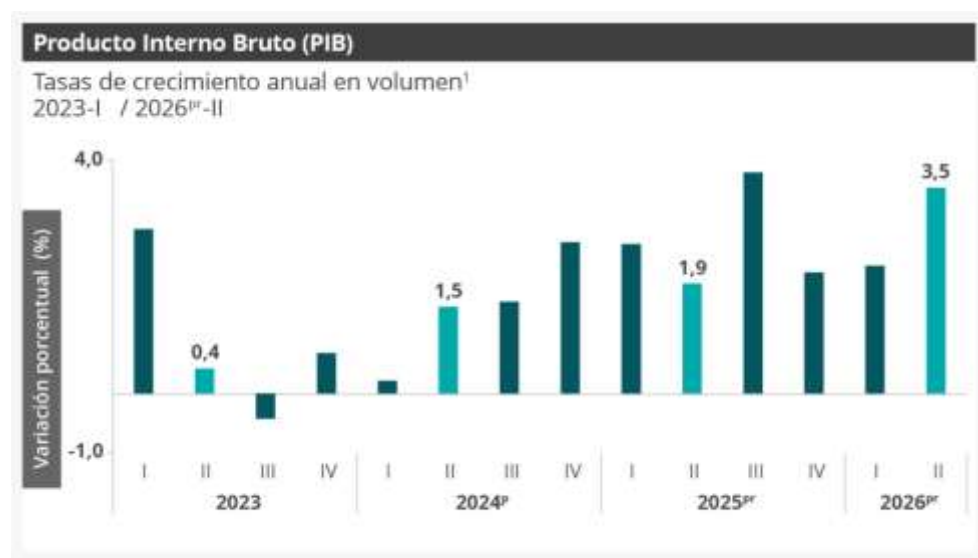
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 10 de 61

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

si la tendencia inflacionaria de 2026 no cede antes del cierre del año, especialmente en los rubros de insumos químicos (Aqualife, hipoclorito, soda cáustica) y pintura epóxica, cuyos precios suelen moverse con IPP/IPC de manufacturas más que con el IPC general.

PRODUCTO INTERNO BRUTO – PIB: Es el valor total de los bienes y servicios finales producidos por el país durante un trimestre definido. Sirve para encontrar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía, a partir de datos comparables entre sí y con aquellos calculados para el año base.

De conformidad con los últimos datos oficiales del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) sobre el **Producto Interno Bruto (PIB) trimestral**, la economía colombiana creció 3,5% en el segundo trimestre de 2026 en comparación al mismo período del 2025, con un crecimiento del 4,4% en el gasto en consumo final y un aumento del 7,1% en la formación bruta de capital. En el primer semestre de 2026 el PIB acumuló una variación de 2,9%. Desde la oferta, las actividades que más contribuyeron fueron la administración pública, el comercio y las actividades artísticas, y el crecimiento estuvo impulsado principalmente por los servicios públicos, educación y salud — sectores cercanos al de este contrato (mantenimiento de infraestructura pública / agua potable).



El comportamiento del PIB resulta pertinente para analizar el mercado de servicios del sector terciario, porque permite identificar el contexto general en el que se desarrolla la actividad económica, la evolución de la demanda de servicios y las condiciones que pueden incidir en la formación de precios y en la disponibilidad de oferta.

Desde una perspectiva macroeconómica, el comportamiento de la actividad productiva también permite contextualizar las condiciones del mercado. De acuerdo con el DANE, durante el segundo trimestre de 2026 el PIB colombiano presentó un crecimiento de 3,5% frente al mismo trimestre de 2025, mientras que durante el primer semestre de 2026 el crecimiento fue de 2,9 %. Dentro de las

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 11 de 61

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

actividades que contribuyeron a la dinámica económica se encuentra el grupo conformado por comercio, reparación de vehículos, transporte y almacenamiento, alojamiento y servicios de comida, que registró un crecimiento anual de 2,2 % en el segundo trimestre y de 2,6 % durante el primer semestre. Estos resultados muestran una economía que mantiene una trayectoria de expansión, aunque con comportamientos diferenciados entre las distintas actividades económicas.

Este comportamiento permite identificar un entorno de **crecimiento moderado de la actividad económica**, acompañado de una inflación todavía significativa. Por ello, resulta técnicamente pertinente considerar la evolución del IPC y las condiciones generales de la economía al establecer las proyecciones de precio para las vigencias futuras.

El resultado es particularmente relevante para el análisis del sector terciario, debido a que varias de las actividades que lo conforman continúan aportando de manera importante a la generación de valor agregado nacional. En el segundo trimestre de 2026, por ejemplo, el grupo conformado por administración pública y defensa, educación y actividades de atención de la salud humana y servicios sociales registró un crecimiento anual de 10,0 %, aportando 1,7 puntos porcentuales a la variación del PIB. Asimismo, el grupo de comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida creció 2,2 %.

Esta dinámica permite observar que los servicios tienen un papel significativo dentro de la actividad económica nacional. Para efectos de un estudio de sector relacionado con prestación de servicios, el comportamiento positivo del PIB constituye un elemento de contexto que evidencia una actividad económica con capacidad de demanda de bienes y servicios complementarios.

El dato del DANE resulta especialmente significativo en este sentido, puesto que el grupo de administración pública y defensa, educación y salud fue precisamente el que presentó el mayor crecimiento entre las agrupaciones económicas durante el segundo trimestre de 2026, con una variación de 10,0%. Esto permite inferir que existe una dinámica favorable en actividades estrechamente relacionadas con la prestación de servicios.

En términos de estudio de sector, puede concluirse que el comportamiento reciente del PIB colombiano refleja una economía en crecimiento, con una participación relevante de las actividades de servicios.

El crecimiento del gasto público (12,2% en consumo final del gobierno) y de la formación bruta de capital (7,1%) confirma una dinámica de inversión pública activa, coherente con que la Fiscalía esté comprometiendo vigencias futuras hasta 2028. El buen momento macroeconómico también favorece la pluralidad de oferentes reduciendo el riesgo de declaratoria desierta.

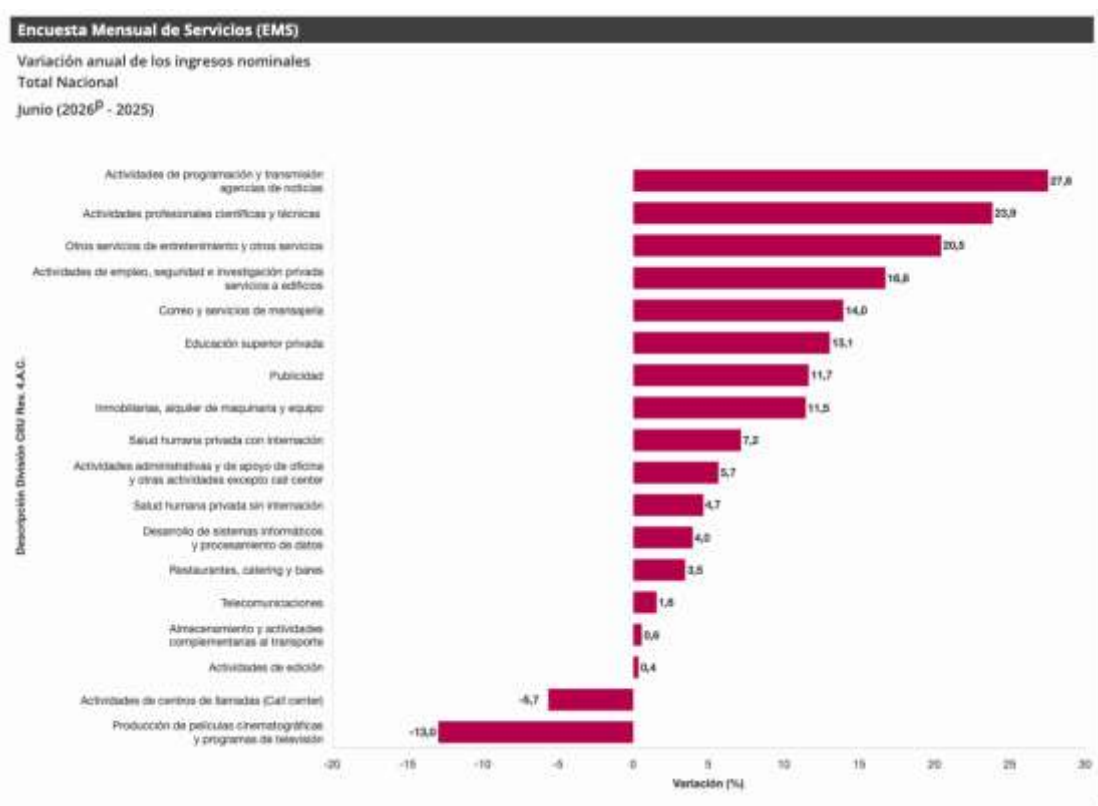
ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS - EMS: es una operación estadística mensual del DANE cuyo objetivo es generar información oportuna y desagregada sobre el comportamiento del sector servicios en Colombia. Esta encuesta recopila datos de 18 subsectores de servicios económicos.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 12 de 61

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

La EMS constituye una mejora metodológica frente a la antigua muestra trimestral, unificando medidas de empleo, ingresos y salarios en una única operación estadística mensual y siguiendo estándares nacionales e internacionales de calidad estadística.

Respecto del último informe publicado por el DANE el 14 de agosto de 2026, *En junio de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2025.*, lo que evidencia una dinámica favorable y sostenida del sector terciario de la economía. En contraste, 15 de los 18 subsectores presentaron disminución en el personal ocupado, lo que muestra que el crecimiento de los ingresos no necesariamente se ha traducido en un aumento proporcional del empleo. La información fue actualizada por el DANE el 14 de agosto de 2026.



Para el análisis del arrendamiento de inmuebles para entidades públicas, la EMS resulta pertinente porque incorpora dentro de los servicios las actividades profesionales, científicas y, permitiendo observar la evolución de los ingresos de este mercado y su comportamiento dentro del conjunto de las actividades de servicios. El indicador permite establecer que existe una actividad económica con demanda y generación de ingresos, en un contexto general en el que la mayoría de los subsectores de servicios presentan crecimiento.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 13 de 61

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

La EMS muestra que durante 2026 el sector servicios mantiene una dinámica positiva, con crecimiento de los ingresos en la mayoría de los subsectores.

En conclusión, en febrero de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales; en abril de 2026, quince de dieciocho subsectores registraron ingresos positivos, pero dieciséis de dieciocho subsectores presentaron variación negativa en el personal ocupado; y en mayo de 2026, catorce de dieciocho subsectores tuvieron ingresos positivos, mientras quince de dieciocho registraron caída en el personal ocupado frente al mismo mes de 2025.

El patrón consistente de 2026 (ingresos nominales del sector servicios denota crecimiento, mientras que el empleo esta cayendo en la mayoría de subsectores) indica que las empresas de servicios técnicos especializados (como mantenimiento de PTAP) están operando con márgenes más ajustados en personal, lo que **denota la preocupación** sobre la disponibilidad real de talento humano joven (18-28 años) con los perfiles técnicos exigidos. Este dato del DANE es un soporte estadístico adicional para justificar por qué no se incorporan obligaciones de vinculación de personal joven (art. 8 Ley 2119/2021) como criterio obligatorio, sino sujeto al análisis del sector, el cual se desarrolla más adelante.

SALARIO MÍNIMO MENSUAL VIGENTE: El incremento del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMMLV) para la vigencia 2026 constituye uno de los principales factores que inciden en la estructura de costos de las actividades intensivas en mano de obra y, por consiguiente, en la planeación de los procesos de contratación estatal.

A partir del 1 de enero de 2026, el SMLMV es de \$1.750.905, un incremento del 23% frente a 2025, y el auxilio de transporte quedó fijado en \$249.095, para un ingreso base de referencia de \$2.000.000. Adicionalmente, el recargo dominical/festivo sube de forma gradual: 75% en 2026, 78% en 2027 y 80% desde 2028 (Ley 2466 de 2025), y la jornada máxima semanal se reduce a 42 horas en la segunda mitad de 2026.

Diversos análisis económicos han advertido que esta política salarial produce una presión financiera inmediata sobre la estructura de costos de múltiples sectores productivos, sectores como el agro y el servicio doméstico presentan un nivel de riesgo medio-alto, dado que aproximadamente el 80 % de sus trabajadores formales perciben ingresos cercanos al salario mínimo, situación que incrementa significativamente sus costos de funcionamiento y reduce sus márgenes financieros.

Se evidencia que el mayor impacto recae sobre las micro y pequeñas empresas, las cuales representan cerca del 92 % del tejido empresarial colombiano y cuentan con una menor capacidad para absorber incrementos abruptos en los costos laborales sin afectar su flujo de caja, su rentabilidad o su capacidad de inversión. En consecuencia, el aumento del salario mínimo genera efectos que trascienden el ámbito estrictamente laboral, repercutiendo sobre los costos de producción, la prestación de servicios, la contratación pública y, en general, sobre la dinámica económica de aquellos sectores cuya operación depende de manera intensiva del recurso humano.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 14 de 61

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Desde la perspectiva de la gestión contractual estatal, el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente no constituye únicamente un indicador macroeconómico de referencia, sino el costo base obligatorio sobre el cual se estructuran todas las obligaciones laborales que deben ser asumidas por los contratistas. A partir de este valor se liquidan los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales; las contribuciones parafiscales destinadas al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y a las cajas de compensación familiar; así como las prestaciones sociales establecidas en la legislación laboral, entre ellas cesantías, intereses sobre cesantías, prima de servicios y vacaciones.



Fuente: : www.sectorial.co

Este es el indicador de mayor impacto directo sobre el presupuesto del contrato, porque el objeto exige personal calificado de forma permanente: **un ingeniero mecánico y/o eléctrico** (jefe de proyecto, +5 años de experiencia) y **al menos dos técnicos/tecnólogos** (+5 años de experiencia). El incremento histórico del 23% en el SMLMV 2026, sumado a la reducción de jornada (que encarece el valor/hora) y al alza gradual del recargo dominical/festivo, presiona al alza el componente de mano de obra especializada del rubro "Mantenimiento, Reparación e Instalación" (\$129.960.042,26 del presupuesto total), más allá de lo que capturaría únicamente el incremento del 4,4% / 3% aplicado al valor global del contrato. Es un punto que conviene verificar en el análisis de costos de la propuesta económica, dado que el personal no es SMLMV puro (son perfiles técnicos/profesionales), pero sí referencia la base de todo el escalamiento salarial del mercado.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 15 de 61

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Indicador	Dato más reciente (DANE)	Riesgo/oportunidad para el proceso
IPC	6,03% anual (jul-2026)	Riesgo: supera el 4,4% proyectado para 2027
PIB	+3,5% (2T-2026) / +2,9% (1S-2026)	Oportunidad: gasto público e inversión dinámicos
SMLMV	\$1.750.905 + \$249.095 aux. transporte (+23%)	Riesgo: presiona costo de mano de obra especializada
EMS	Ingresos ↑ en la mayoría de subsectores, empleo ↓	Riesgo: menor disponibilidad de personal técnico calificado

5.1.3	Regulatorios
La contratación se encuentra sometida a un marco regulatorio que combina disposiciones propias de la contratación estatal con normas sanitarias, ambientales, técnicas y de seguridad y salud en el trabajo. Desde la perspectiva sanitaria, la documentación identifica como normas principales la Ley 9 de 1979, el Decreto 1575 de 2007 y la Resolución 2115 de 2007. La Ley 9 de 1979 constituye el marco general sanitario y establece disposiciones orientadas a la protección de la salud pública, mientras que el Decreto 1575 de 2007 establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano. La Resolución 2115 de 2007 desarrolla aspectos relacionados con las características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua destinada al consumo humano. En razón de ello, la ficha técnica exige que los análisis mensuales de agua tratada comprendan los parámetros establecidos en el marco normativo aplicable y que el análisis de agua cruda proveniente del pozo se efectúe de acuerdo con los lineamientos impartidos por la Secretaría Distrital de Salud durante la ejecución contractual. De igual manera, resulta importante traer a colación la Resolución 811 de 2008 y la Resolución 0330 de 2017 y sus modificaciones, mediante las cuales se adopta el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico. Esta regulación resulta pertinente en cuanto establece parámetros y criterios técnicos relacionados con los sistemas de agua potable y saneamiento básico. A su vez, el Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, constituye parte del marco ambiental aplicable a las actividades que puedan generar impactos, residuos o requerir permisos ambientales. En materia de laboratorio, la exigencia de que los análisis sean efectuados por un laboratorio acreditado ante ONAC constituye un elemento técnico de especial importancia. ONAC dispone de un Directorio Oficial de Organismos de Evaluación de la Conformidad acreditados, en el cual pueden verificarse los organismos y alcances de acreditación correspondientes. Dentro de sus	

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 16 de 61

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

esquemas se encuentran los laboratorios de ensayo bajo ISO/IEC 17025, lo que permite verificar la competencia técnica del laboratorio para los ensayos correspondientes.

La regulación ambiental adquiere especial relevancia por la generación de residuos derivados de las actividades de mantenimiento. El contratista debe realizar la separación, manejo, embalaje, rotulación y disposición de los residuos conforme al Plan de Gestión Integral de Residuos de la Entidad y a las normas ambientales y sanitarias aplicables. En particular, cuando se generen residuos peligrosos que deban ser gestionados externamente, se exige su disposición mediante gestores que cuenten con los permisos o licencias ambientales correspondientes y la entrega de los respectivos certificados de disposición final.

Finalmente, desde el punto de vista contractual, el proceso se desarrolla bajo las disposiciones del Estatuto General de la Contratación Estatal, Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. El estudio señala que, por las características técnicas uniformes y objetivamente verificables del servicio, la modalidad definida corresponde a selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, mediante subasta inversa electrónica.

5.1.4

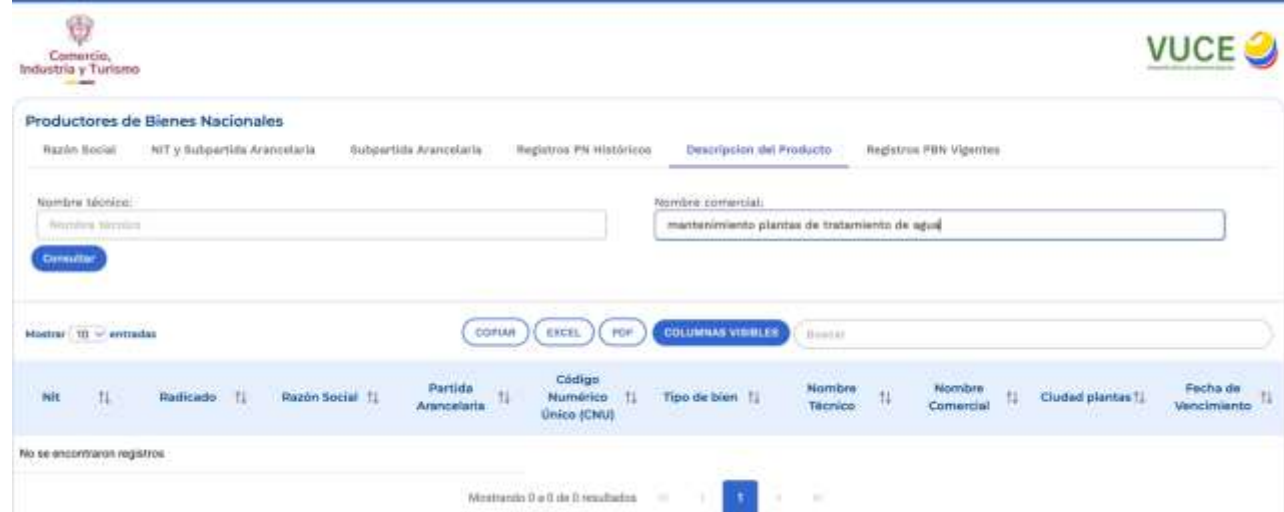
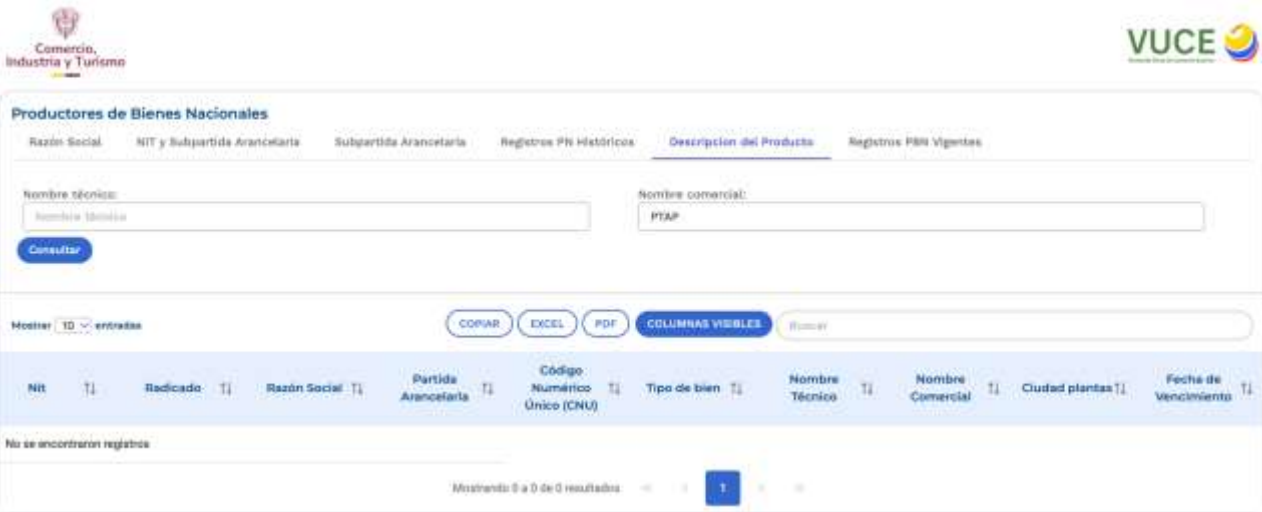
Otros

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 1 de 61

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

- Productores de Bienes Nacionales

Se relaciona la consulta realizada el 2 de septiembre de 2026, en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, para los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de plantas de tratamiento de agua potable aplicando la noción de bienes del artículo 1 del Decreto 2680 de 2009, así:

Una vez realizado el análisis en el presente Estudio del Sector se pudo determinar que en el presente proceso NO existen bienes nacionales.

- Modalidad de la contratación

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 4 de 61

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

En este sentido y en el marco del Estudio del Sector, se reconoce la importancia de promover la generación de oportunidades económicas para estas poblaciones, incentivando su vinculación a las actividades asociadas de los procesos de contratación, en concordancia con las disposiciones legales vigentes.

Sin embargo, y de acuerdo con la norma en cita, la Fiscalía General de la Nación considera **no procedente incluir en el presente proceso contractual la referida disposición**, ya que, teniendo en cuenta el objeto contractual, las obligaciones generales y específicas y las especificaciones técnicas requeridas, no es posible establecer la obligación de vincular personas en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

Por estas razones **NO se recomienda incluir la obligación para el contratista respecto de lo establecido en el artículo No. 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021**

- Criterio Diferencial habilitante para Mipymes domiciliadas en Colombia

De conformidad con el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 que adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia, según el resultado del análisis de sector.

Con el fin de determinar la aplicación de criterios diferenciales para Mipymes, se realizó consulta en la página de Colombia Compra Eficiente – datos abiertos como información determinante para el análisis de sector, para ello se filtraron los procesos con objetos similares al presente proceso de selección, y se pudo determinar que para los años 2024 hasta lo corrido del 2026, se adjudicaron 945 contratos similares en las diferentes modalidades de contratación, suscritos con 497 proveedores, de los cuales 211 corresponden a Mipymes, tal y como se puede evidenciar a continuación:

No.	Documento Proveedor	Proveedor Adjudicado	Es Pyme
1	1098436140	FREDY HERNANDEZ MORALES	Si
2	826002964	serviquimicos eu	Si
3	1053776675	MAYRA CAROLINA OVALLE RODRIGUEZ	No
4	901734817	EMDUOCCIDENTE	No
5	901249267	MULTIQUIMICOS SAS	Si
6	74282722	FABIO NELSON ALFONSO OTALORA	No
7	860031342	Ferretería El Hidrante S.A	Si
8	1091802671	AMELIA BOTELLO AREVALO	No
9	91112330	ALBINO TORRES CHAVEZ	No

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 5 de 61

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

10	13720301	GONZALO JEREZ SALAZAR	No
11	80073602	sammy javier bendek saiz	No
12	1075278605	Juan Sebastian Ramirez Zarta	No
13	901365988	G&S CAPITAL SAS	Si
14	1081156395	NICOLAS YUSSEPE BONILLA CANO	No
15	9430587	PEDRO PABLO YUNADO GALDAMES	No
16	1069282555	Francisco Solano Beltran Beltran	No
17	98654946	HUMBERTO VIDES	Si
18	901271949	SERVIHIDRAULICOS DE COLOMBIA SAS	Si
19	900856484	INGENIERIA TECNICA Y APLICADA - IT&A S.A.S.	Si
20	900666414	ANALTEC LABORATORIOS SAS	Si
21	1026154184	Luisa Fernanda Restrepo Serna	No
22	37199351	BERNARDA ANGARITA MOLINA	No
23	1118553053	JESSICA LORENA ACEVEDO	No
24	900324202	empresa de servicios públicos Aguas la Cristalina	No
25	1072428681	YEHI HERNANDO REYES FERNANDEZ	No
26	74417453	JAIR FERNANDO ORJUELA	No
27	900696448	M&P INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.	Si
28	13636535	LUIS ALBERTO VELASQUEZ ORTIZ	No
29	70003175	JOSE EMERSON VELASQUEZ SIERRA	No
30	800141903	QUIMICOS INDUSTRIALES ASOCIADOS S.A.S	Si
31	1056031543	Ana Valeria Mendieta Menjura	No
32	6772716	LUIS ALFONSO IGUA MOLINA	No
33	2956129	MELQUESIDEC RIOS VILLAMIZAR	No
34	901971489-1	ASAE	Si
35	811006289	GRUPO HOH S.A.S.	Si
36	1041611162	Cesar Augusto Jaramillo Chica	No
37	900816278	BRYSER INTERNATIONAL SAS	Si
38	900393756	PROFESIONALES AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S	Si
39	1103712398	NINI JOHANNA MUÑOZ SUAREZ	No
40	901451955	ECOMAS INGENIEROS SAS	Si
41	1096512363	KEVIN ANTONIO SAAVEDRA CASTELLANOS	No
42	1105683622	Cristhian Andres Cuenca Prada	Si
43	901899453	UNION TEMPORAL OPTIMIZACIÓN PTAP EL UPAL Y PARPA 2024	No

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 6 de 61

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

44	901730083	GRUPO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA AMBIENTAL SAS ZOMAC	Si
45	901371547	VITAE INGENIERÍA & CONSULTORÍA	Si
46	1023895151	VICTOR MAURICIO MORA FUENTES	No
47	901863490	CONSORCIO QUIMICOS POLICIA IBAGUE	No
48	1106899224	ANGIE LORENA MARCADO RAMIREZ	No
49	1026152750	Lina Maria Serna Hernandez	No
50	92500925	FREDY EBERTO MARTINEZ MERCADO	Si
51	900225782	SERVIMEZCLAS CENTER S.A.S.	Si
52	1043020102	Daniel Felipe De los reyes Calvo	No
53	900265657	EMSOCHISCAS E.S.P	No
54	7162899	MANUEL FERNANDO RIVERA FONSECA	No
55	79394801	cesar alfonso defrancisco larrañaga	No
56	98464224	WALTER DE JESUS PALACIO ROJAS	No
57	13256513	EDGAR CARPIO SOLANO	Si
58	1072427901	Mauricio lopez camargo	No
59	37199023	DIANA ISABEL JIMENEZ MONCADA	No
60	7320036	GRUPO BIOMEDICAL	Si
61	1114209	JOSE ABUNDIO BARBOSA ARIZA	No
62	900856671	WATER OIL AND SOLIDS TREATMENT SERVICES S.A.S	No
63	900315752	GRUPO INNOVAR COLOMBIA SAS	No
64	18102250	wilson	No
65	901480515	CONSTRUCCIONES, ASESORIAS Y DISEÑOS E&J S.A.S	Si
66	890984761	EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU	No
67	860008582	SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIEROS	No
68	900611543	AL CONSULTORES S.A.S.	Si
69	1007380983	MARIA FERNANDA COBA PALOMINO	No
70	4158450	JOSE PABLINO GONZALEZ FLOREZ	No
71	1103713574	ANA MARIA CAMACHO FANDIÑO	No
72	9005618291	SUMINDFER SAS	Si
73	860000100	HACH COLOMBIA SAS	Si
74	900480724	AGROAMBIENTAL.LAB	Si
75	901520694	INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS	Si
76	1048690097	JHONSON ARMANDO CELY VARGAS	No

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 7 de 61

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

77	1103714518	MARIANA LUCIA ARIZA FANDIÑO	No
78	7334996	ANTONIO ORLANDO AMAYA MENDEZ	No
79	91265340	PEDRO IGNACIO LINARES CARREÑO	No
80	811004746	ANAYCO S.A.S.	No
81	55305890	DIANA CAROLINA MOLINA ORTIZ	No
82	52800986	RUSBY DALILA HERRERA VARGAS	No
83	7333025	Hugo Matinez	Si
84	901944582	CONSORCIO PLANTAS CENOP 2025	Si
85	1053559063	XIMENA ROCIO JIMENEZ DAZA	No
86	3103203	WILTON URIEL SANCHEZ HURTADO	No
87	10552957	MARCIANO CAICEDO GRUESO	No
88	901432817	SQA INGENIERIA SAS	Si
89	80396307	MOISES YOBANY CASTILLO CARLOS	No
90	901006319	CARDOTAL SOLUCIONES SAS	Si
91	1049392990	DANIEL ALEXANDER BEDOYA CASAS	No
92	901565067	MANALUR SAS	Si
93	4288373	CESAR GRANADOS AVILA	No
94	900321949	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE BURITICA	No
95	17340042	JESUS FABIAN AGUIRRE GIRALDO	No
96	96192260	SEGUNDO LEONARDO GOMEZ LOPEZ	No
97	5529161	Pablo Suescun	No
98	900433545	DINATEL GROUP S.A.S	Si
99	1057410871	OSCAR RAUL SARMIENTO DAZA	Si
100	901498034	GRAN COMERCIALIZADORA DE SANTANDER SAS	Si
101	802022607	CLORSA LIMITADA	Si
102	901146579	GLOBAL SUPPLIERS S.A.S	Si
103	900889303	TAPS QUIMICA SAS	Si
104	800089809	IBAL SA ESP OFICIAL	No
105	1077150309	Juan Carlos Barrero Rodriguez	No
106	1005624445	DUVAN HUMBERTO GARAVITO AMADO	No
107	1192720633	kevin santiago guzman ospitia	No
108	901159614	PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO Y TECNOLOGIA	Si
109	4130132	JOSE AGUSTIN PINTO CARDENAS	No
110	900152368	INGENIERIA DE BOMBAS Y PLANTAS S.A.S	Si
111	901497045	SERVICIOS EMPRESARIALES GROUP S.A.S	Si

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 8 de 61

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

112	901423902	ICARO	Si
113	901047997	Inversiones Cuatro Caminos	Si
114	1007868132	LUIS ANGEL CORREA MORALES	No
115	20723774	ANGELA MADELEN MONTOYA GOMEZ	No
116	830504411	BIOAMBIENTE INGENIERIA S.A.S	Si
117	8301057380	COOPERATIVA NACIONAL DE MUNICIPIOS LIMITADA COOPNAL LTDA	Si
118	1103712167	WILMER CEDANO RODRIGUEZ	No
119	900927977	MANTESEP S.A.S	Si
120	1073381987	jesus andres villamil solano	No
121	900739840	Saya de Occidente S.A.S E.S.P	Si
122	1103712315	DIANA MARCELA GAMBOA CHACON	No
123	901834675	C&C QUIMICA SAS	Si
124	901694690	IDEOBRA SAS	Si
125	1103712541	JAIME ALBERTO BECERRA RANGEL	No
126	1121944127	Duver Arley Vargas Cometa	No
127	901823002	MIIT ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S	Si
128	1118201453	CARMELO OSVALDO DUEÑAS LEGUIZAMON	No
129	13990400	YESID NINCO POLANIA	Si
130	901201298	SCA ELEKTRON CORPORATION SAS	Si
131	901560724	SIE WATER	Si
132	830131269	CONSTRUCTORA, CONSULTORA Y PROVEEDORA MEROBEL LTDA	Si
133	19288115	Fernando Alfonso Roldan Cubillos	No
134	891180074	EMPRESAS PUBLICAS DE GARZON	No
135	794621839	WILSON HERRERA VELA	No
136	900933266	ARAGAC SAS	Si
137	1017146815	MIGUEL ANGEL BENITEZ OSORNO	No
138	900331134	EMPRESA DE PROYECTOS AMBIENTALES Y CIVILES SAS	Si
139	33646582	hernandezludy	No
140	901285199	GRUPO EMPRESARIAL VID SAS	Si
141	1070810918	NEDER PALMERA CAMPO	No
142	1030570172	Jaime Ostos Gómez	Si
143	80738372	PABLO FLOREZ	No
144	890928722	SEILAM SAS	Si

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 9 de 61

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

145	900023598	CGA SAS	Si
146	800078640	QUIMICA INTEGRADA S.A.	Si
147	19477161	HELMER ALIRIO LOPEZ	No
148	1115690532	FREDY RENEY CACHAY GARCIA	No
149	900789300	Aqua Integral S.A.S	Si
150	86088856	DIDIER WILFREDO MARTINEZ MARIN	No
151	9012719494	SERVIHIDRAULICOS	No
152	60279313	COMERCIAL VILLA CENTRO	Si
153	80323193	NORBERTO MURCIA	No
154	1086755938	Tania Maribel Jimenez Bravo	No
155	900786372	GRUPO ALIADO SMART	Si
156	901827574	CONSORCIO PTAP PTAR CACOM1-2024	Si
157	1019046655	WALTER DAVID	No
158	900567130	AESTHETICS & MEDICAL SOLUTIONS S.A.S.	Si
159	901950633	INGENIERIA Y SERVICIOS EMPRESARIALES PALMIRA S.A.S	Si
160	1072427137	Lucas Eduardo Leiva Rodriguez	No
161	71141414	EDGAR ANTONIO SUAZA SANCHEZ	No
162	900099170	GYR INGENIERIA SAS BIC	Si
163	4076868	MIGUEL ANTONIO CASTILLO	No
164	830147635	CASA QUIMICOS SAS	Si
165	809002262	CLORQUIMICOS LTDA	Si
166	80093420	ALEX HERNAN VANEGAS VERASTEGUI	No
167	1030539035	JOHN JAIRO SALGADO SALAMANCA	No
168	900657546	REDES ELECTRICAS SAS	Si
169	7061676	PORFIDIO ORTEGA DAZA	No
170	832006409	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE PACHO CUNDINAMARCA SA ESPMP ESP SOCIEDAD POR ACCIONES SA	No
171	1144082024	ADRIANA MILEIDY GUARANGUAY PASTAS	No
172	901311186	TYT SOLUCIONES PROYECTOS AGUA SUMINISTROS SAS	Si
173	900892326	Green View Corporation SAS	Si
174	1103712608	LILIANA ORDUZ RUEDA	No
175	900203234	SEGURIDAD INDUSTRIAL SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE SAS	Si
176	9430984	Marino Harbey Garcia Piraban	No

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 10 de 61

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

177	901216060	DISTRIBUIDORA DE HIERRO Y ALUMINIO EL PEÑOL SAS	No
178	28428995	GRACIELA FRANCO DELGADILLO	No
179	93134975	JAIME BARRIOS SUAREZ	Si
180	13762308	FREDY ALBERTO TORRES DUARTE	No
181	71535891	JAIME ALBERTO PEREZ LONDOÑO	No
182	1096513355	LEONEL FERNANDO GOMEZ JAIMES	No
183	901909446	901909446	Si
184	900316192	Soluciones y Servicios Ambientales s.a.s.	Si
185	900260295	GRUPO LABSERVIS LTDA	Si
186	1072072275	MANUEL STEVEN VASQUEZ BEJARANO	No
187	900352772	HANNA INSTRUMENTS SAS	Si
188	900738636	ESGA Consultoría, Interventoría e Ingeniería Ambiental SAS	Si
189	81715293	Agustin Gutierrez Espitia	No
190	1115690960	JOSE HEINER LARGO URBANO	No
191	41939518	FRANCY ELENA VALENCIA RESTREPO	No
192	830023458	METACOL	No
193	900270090	OXIQUIMICA S.A.S.	Si
194	900694527	AGROVET MEDICAL SAS	Si
195	900818178	LABORATORIO CONTROL MICROBIOLÓGICO SAS	Si
196	1052386801	MARIA IVONNE FAJARDO CIPAGAUTA	No
197	816002982	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SANTUARIO E.S.P	No
198	4204637	Laureano Perez Maldonado	No
199	79064080	MIGUEL ANDRES MURCIA GALINDO	No
200	901848014	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ANDES - EDUAN	No
201	79304390	William Calderón Martínez	No
202	901392678	CIVILSAM DISEÑOS E INGENIERIA S.A.S	Si
203	804007025	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ESPECIALIZADA EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA Y ESCOLTAS	No
204	900590167	AQUAVID DE COLOMBIA SAS	Si
205	816003379	DINAMICA SERVICIOS PUBLICOS E INGENIERIA E.S.P S.A.S	No
206	860353061	SERVICIO PARA CLORO S.A.S	No
207	93133814	JOHN HENRY MURILLO PALMA 2024	No
208	4046788	GILBERTO CASTRO VEGA	Si
209	80808273	SERGIO ZEA	No
210	1000922379	JOHAN ALEXIS LOPEZ QUINTERO	No

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 11 de 61

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

211	900149883	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE TENJO SA ESP	No
212	1011321132	MIGUEL HAMETH GACHA BORDEN	No
213	91341624	ABATIR PLAGAS SPD DE COLOMBIA	No
214	811009419	ACUAMBIENTE SAS	Si
215	71618919	JAIME ARTURO JARAMILLO RENDON	No
216	901788317	M&L S.A.S	Si
217	1072668028	Kelly Johanna Gallo Ramirez	Si
218	900617570	GRUPOTNK	Si
219	1122136084	JULIETH LORENA CORTES HENAO	No
220	98344256	OSCAR MIGUEL QUIROZ LOPEZ	No
221	830021022	AGENCIA LOGÍSTICA DE GESTIÓN INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS DE CUNDINAMARCA	No
222	3169373	FELIX CAMILO CORREDOR LEON	No
223	79062738	MAURICIO MAZA MOLINA	No
224	80272416	Angel Horlando Guayacan Penagos	No
225	1115691922	Leidy Tatiana Largo Rojas	No
226	93364707	Libardo Garcia parra	Si
227	900173496	CALING S.A.S	Si
228	900962845	INGENIERIA GLOBAL SOLUCIONES Y SERVICIOS S.A.S.	Si
229	811042660	ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO DE OVEJAS	Si
230	7228605	JORGE ELIECER ORTEGA JOYA	Si
231	900922715	SANSMED S.A.S.	Si
232	1076716540	JONATHAN FERNANDO SANCHEZ BABATIVA	No
233	811014879	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS LA UNIÓN S.A E.S.P	No
234	890001669	TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A.	No
235	2955997	LUIS GILBERTO HERNANDEZ QUINTANA	No
236	1005965879	MARY ALEJANDRA COLLAZOS BALCAZAR	Si
237	1069256854	DANIEL ALEJANDRO MESA FARFAN	No
238	1069716307	CARLOS ANDRES HORTUA NIÑO	No
239	1010183516	Jennyfer Triana Mejía	No
240	890941471	Probetas y Pipetas Limitada	Si
241	901798000	FUNDACION ANLU	No
242	901406206	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	Si
243	71766157	ALEXANDER NARANJO LARROCHE	Si
244	98607510	CARLOS MARIO ARANGO MORA	No

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 12 de 61

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

245	18222330	CESAR AGUSTO MENDEZ AROCA	Si
246	1072960047	HUGO RAUL GONZALEZ DAZA	No
247	800100553	SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS ALCANTARILLADOS Y ASEO AGUAS DEL HUILA SA ESP	No
248	901799375	SESUMED ZOMAC SAS	Si
249	7822418	OMAR AGUILERA RIAÑO	Si
250	901610578	CIFRAR INGENIERÍA S.A.S	Si
251	900748888	HYDROFER	Si
252	4204668	OMAR ELIECER MALDONADO LOMBANA	No
253	801000283	S&S AM SAS	Si
254	900171710	EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE SIBATE S.C.A. E.S.P.	No
255	3091446	Luis Alfredo Hernandez Herrera	No
256	1049628152	EDISON DUVAN ARIAS BOHORQUEZ	No
257	1143394507	Ludis del Carmen Valoyes Julio	No
258	901689672	PUBLICIDAD Y SUMINISTROS IMPORT & EXPORT SAS	Si
259	1152208372	Juan Felipe Chica	No
260	900940765	SIAV GESTION SAS	Si
261	1076669476	Yesica Lorena Riaño Montoya	No
262	5633835	ANGEL MARIA POVEDA BALAGUERA	No
263	1068929886	yadir eduardo vivas b	No
264	1098613526	NILSON ROMERO ANAYA	No
265	1010145268	MARITZA JOHANNA FONSECA LOPEZ	No
266	901218181	BOTERO INGENIERIA SAS	Si
267	901771583	CONSORCIO CAGUAN 2023	No
268	1032431757	Mauricio Antonio Pinilla Galindo	No
269	900407434	SISREDT S.A.S	Si
270	900305071	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ALTAMIRA S.A. E.S.P**	No
271	13636593	ELKIN ADRIAN HERRERA LOPEZ	No
272	901705402	ADAMENA COLOMBIA SAS	Si
273	3079987	RAFAEL MIRANDA MEDINA	No
274	900389684	AMBIENTE VIABLE SAS	Si
275	13761162	JAVIER CASTELLANOS OLARTE	No
276	17335115	ABRAHAM ARAGON PARADA	No
277	901809170	CONCOM INGENIERIA S.A.S.	Si

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 13 de 61

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

278	901845227	UT I&I CENOP 2024	Si
279	844001593	FERREAGUAS & ASOCIADOS SAS	Si
280	900405496	LA GEMA S.A.S.	Si
281	901927767	CONSORCIO CONHYDRA BIO	Si
282	901234893	ingenieria electrica molina s.a.s	Si
283	23628819	BLANCA SOFIA MORALES DE CARDENAS	No
284	900082730	arte y diseño interior e.u	Si
285	35422787	diana teresa garzon castillo	No
286	860520408	ASEBIOL SAS	Si
287	1002769752	YENY ESPERANZA CARDENAS LLANOS	No
288	900838892	SERVIDONMATIAS E.S.P. S.A.S	No
289	900784483	DISTRIBUCIONES EYG SAS	Si
290	80151654	CESAR AUGUSTO SALGADO SALAMANCA	No
291	1003966490	Yeison fernando villanueva trujillo	No
292	901559515	NORESTE CTA	Si
293	1094955965	SANTIAGO ZAPATA AGUDELO	No
294	800105497	EAG	No
295	9017524054	Raizing S.A.S	Si
296	900323748	MAGNA INGENIEROS SAS	No
297	900297725	EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE BOYACA SA ESP	No
298	11325338	OSCAR JULIAM TORRES ROBAYO	No
299	1067846002	CARLOS MARIO PULGAR HOYOS	No
300	98600804	Ozono Clasica de Urabá	No
301	808003845	INVERSIONES ROMERO LTDA	No
302	900829206	ASOCIACION ACUEDUCTO CHORRO BLANCO VEREDA VILLA FRANCA MUNICIPIO DE BETEITIVA DEPARTAMENTO DE BOYACA	No
303	800196349	LA DIANA	Si
304	1094281643	MARIA PAULA VILLANUEVA JARA	No
305	900345357	DISTRIBUCIONES ACUA FER S. A. S.	Si
306	3096651	JOSE GREGORIO LEON RAMIREZ	No
307	6667854	CONSORCIO HIDRA VR	Si
308	901476496	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL TAMESIS	No
309	901901301	MASDESARROLLO S.A.S	Si
310	901022051	ARKAL S.A.S	Si

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 14 de 61

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

311	900005956	EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE YUMBO S.A. ESP	No
312	6316970	GIOVANNY ALBEIRO LONDOÑO BETANCOURT	No
313	1118558050	yuri andrea moreno galeano	No
314	6752160	Luis Guillermo Montañez Martinez	No
315	900104353	ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE RISARALDA	No
316	901324861	PSI SAS	Si
317	830081105	E-SECURITY LTDA	No
318	900374631	EMPRESA DE RECUPERACION Y CONSERVACION AMBIENTAL	Si
319	1052417272	PAULA DANIELA CASTRO CASTRO	No
320	4137208	JOSE GUMERCINDO DUITAMA HIGUERA	No
321	1074908131	YEFERSON DAMIAN MORENO SOTO	No
322	3033874	YADER DAVID ORTIZ OMBITA	No
323	900691812	HELMER CASTRO G. INGENIERIA DE COLOMBIA S.A.S.	Si
324	74347495	GILBERTO AVENDANO FERNANDEZ	No
325	900749804	INVERCOM SAS	Si
326	901492206	BRUNEL CONSTRUCTORES SAS	Si
327	900745087	SUMINISTROS DE LABORATORIO KASALAB S.A.S.	Si
328	900285304	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE TABIO SA	No
329	900311356	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ARMERO GUAYABAL ESPAG SA ESP	No
330	1115691329	Baudilio Guanaro Largo	No
331	901579970	INGEPROYECTS SAS	Si
332	27433856	POLIETILENOS Y PLASTICOS DEL PUTUMAYO	Si
333	1006258506	MARIA PAULA TOBAR TOBAR	No
334	901496802	CONSTRUCTORA ATSIN SAS	Si
335	901976576	CONSORCIO PALOMAR	Si
336	1054780253	EDISON YESID MARTINEZ	Si
337	9111111112	UNION TEMPORAL PTAR PTAP	No
338	37535687	DAYCY JANETH BAUTISTA VEGA	No
339	13927818	CARLOS	Si
340	900063583	AGUA RICA AAA S.A. E.S.P.	No
341	1073383373	Fabian David Briceño Páez	No
342	900220908	fumichocol	Si
343	900369659	Interquimicos del Caribe SAS	Si
344	811032089	LABORATORIO QC SAS	No

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 15 de 61

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

345	901718212	RALLON ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S.	Si
346	1039048201	MILLER ALEXIS LLANOS	No
347	900852115	La Fortaleza del Principe SAS	Si
348	4060996	MARCO ANTONIO	No
349	902004942	CONSORCIO OPTIMIZACION PTAP 2025	No
350	13689967	ORLANDO TELLEZ MORA	No
351	74377300	Fabio Nelson Díaz Cifuentes	No
352	70000867	JOSE MARIA SERNA ORTIZ	No
353	901130483	Advance Colombia ACI SAS	Si
354	832001574	ASOCIACION DE USUARIOS ACUEDUCTO VEREDAL DE CHASQUEZ	No
355	901301040	GG CM	Si
356	901008231	Aqua's Services Engineering S.A.S.	Si
357	52740979	DIANA CAROLINA DAVILA SULBARAN	No
358	1005051751	Daniel Fernando Ceballos Roperio	No
359	91220557	DANIEL TARAZONA	Si
360	809012539	LEON GRAFICAS S.A.S	Si
361	1089030649	Yecid Daniel Ortega Ortega	No
362	1123160738	HELVERT	No
363	900585113	AGUASORR COLOMBIA SAS	No
364	900222744	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS FZ SAS	Si
365	800201648	ASEI SAS	No
366	901843720	CIVILES HIDRAULICOS AVP SAS	Si
367	2951103	Leandro Borda Medina	No
368	7723223	gilberth	Si
369	900827311	AZ SAS	Si
370	10282948	fredy sanchez lopez	Si
371	900384083	AMBT SAS	Si
372	900920627	INGEODER PHARMA S.A.S	Si
373	901881213	EMPRESA DE RENOVACION E INFRAESTRUCTURA DE SOGAMOSO S.A.S.	No
374	901180307	DESARROLLO EMPRESARIAL PROFESIONAL SAS	Si
375	901151222	CONVIL SOLUCIONES S.A.S	Si
376	900872293	JR CONSTRUCTORES CIVILES S.A.S ZOMAC	No
377	832002460	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE LA VEGA E.S.P.	No
378	71141042	JAIME EUGENIO SALAZAR MORENO	No

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 16 de 61

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

379	901972104	CONSORCIO PT CENAC YOPAL	Si
380	901362906	MAZU SERVICIOS INTEGRALES	Si
381	3028473	EDILBERTO MORENO ROMERO	No
382	1103712908	JESUS EDUARDO GRIMALDOS GARZON	No
383	900959395	LEEGS INGENIERIA SAS	Si
384	900889870	SERVICIOS EMPRESARIALES RESIDENCIALES Y AMBIENTALES S.A.S	Si
385	800221789	Brinsa S.A.	No
386	80322675	JESUS GUSTAVO ROJAS	No
387	1076656068	JORGE ARTURO VELANDIA SANTANA	No
388	900256320	EMPUGIGANTE S.A. E.S.P.	No
389	900729436	ING MEGASERVICIOS S.A.S	Si
390	1006821890	MIGUEL ANGEL JIMENEZ PIÑEROS	No
391	91273716	Manuel José Ortiz Rangel	No
392	1049626647	DIEGO CAMILO GUIO SANDOVAL	No
393	1072447138	Francisco Castro Hernandez	No
394	901009911	Provesi SAS	Si
395	80009315	JESUS ANTONIO AGUILAR MENDEZ	No
396	1121826563	Loren Neveyi Sandoval Rodriguez	Si
397	1105304414	Juan Pablo Prada Tribiño	No
398	901359192	INATQA SAS	Si
399	901312502	PROARA GROUP S.A.S	Si
400	901951358	S&R VISION GROUP SAS	Si
401	821001139	COOPERATIVA MARAVELEZ ALCALA ESP	Si
402	14972652	CESAR TULIO DELGADO HURTADO	No
403	810006746	TECNOBOBINADOS S.A.S	Si
404	5978544	VICTOR MANUEL YARA CABRERA	No
405	901048955	ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL Y VIVIENDA COMUNITARIA	No
406	901211874	ASEMP GRUPO EMPRESARIAL ZOMAC SAS	Si
407	1005650793	YEISON FABIAN PEÑUELA QUITIAN	No
408	1068578126	JAIDER CAUSIL VILLALBA	No
409	860008495	ACUATECNICA FERNANDO FACCINI Y CIA S.A.S	Si
410	1118571684	WILLIAM JAVIER SIERRA VIVAS	No
411	901809163	EDURHA DABEIBA	No
412	800060420	GRUPO DIVERSA SAS	Si

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 17 de 61

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

413	800188660	AGUAS DE FACATATIVA S.A.S. E.S.P.	No
414	900776963	SERVIR INGENIERIA JM SAS	Si
415	900759667	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR S.A E.S.P" AAA DE LA JAGUA DE IBIRICO	No
416	900644516	CORPORACION AVENPO	Si
417	820000671	VEOLIA AGUAS DE TUNJA S.A E.S.P	No
418	900236553	LOGISTICA FERRETERA SAS	Si
419	830067655	LATINOAMERICANA DE AGUAS LTDA	No
420	1004134075	FABIAN ANIBAL RIASCOS GUZMAN	No
421	901806162	SERVICIOS ELECTROHIDRAULICO SAS	Si
422	900703834	TRATAMIENTOS INTEGRALES AMBIENTALES S.A.S	No
423	900137279	SERVING SERVICIOS E INGENIERIA SAS	No
424	93137765	MIGUEL EDUARDO RODRIGUEZ LOZANO	No
425	811028854	servicios de acueducto y alcantarillado concepción	Si
426	900363690	IMEDSUR SAS	Si
427	890680162	ALCALDIA MUNICIPAL DE EL COLEGIO	No
428	1118531311	JOSE RUMALDO GARCIA EGUE	No
429	No Definido	CONSORCIO JV PLANTAS 2026	No
430	17641432	VICTOR OSCAR RODRIGUEZ	No
431	900226405	SINCO INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S	Si
432	52035535	MERY CAMACHO MUÑOZ	No
433	902067870	PROYECTOS HIDRAULICOS Y SANITARIOS PROHISA INGENIERIA SAS	Si
434	902048241	Unión Temporal Suministro PTAP 3 2026	Si
435	900747541	Soluciones Industriales S.A.S	Si
436	8000913797	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA CELIA SAS ESP	No
437	901469887	MULTIEQUIPOS	Si
438	7176563	LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO	Si
439	46645247	Martha Isabel Ramírez Barrera	Si
440	15450249	JOHN JAIRO OSORIO MONTOYA	No
441	900242247	POOL SECURITY SOLUTION SAS	Si
442	79140869	ANGULO MOSCOSO JAIME EDUARDO	Si
443	1003879816	JUAN CAMILO SANTANA CORTES	No
444	1067712802	EDUARDO DAVID CASAS NARVAEZ	No
445	901708644	J&M SERVICIOS GENERALES SAS	Si
446	20723492	MARIA DEL PILAR RIAÑO ABRIL	No

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 18 de 61

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

447	1005197434	Deisy Yuliana Diaz Aparicio	No
448	900657172	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SAN FRANCISCO ANTIOQUIA**	No
449	9012845853	AQUADUCTOS	Si
450	10196984	CARLOS ALBERTO CORTES BERMUDEZ	No
451	1071580801	LUIS MIGUEL	No
452	900337813	APISA INGENIERIA SAS	Si
453	810006753	AGUAS DE LA MIEL S.A. E.S.P EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	No
454	901191331	DIMAG INGENIERÍA SAS	Si
455	901620985	INVERSIONES Y SUMINISTROS FR SAS	Si
456	811030395	ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL NORTE ANTIOQUENO	No
457	901034090	C.S.I A&G S.A.S	Si
458	811028003	Asociación de Usuarios del Acueducto Montañas El Aguacate	No
459	901928052	Unión Temporal Suministro PTAP	Si
460	808001309	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS LA MESA	No
461	35896322	ROSARY MENA CHAVERRA	No
462	901246631	Watertek SAS	Si
463	1049373793	JOSE MANUEL ORTIZ DAZA	No
464	9007038538	Asociación junta administradora de acueducto huriaco	No
465	1095921304	Diego Fernando Tarazona Martinez	No
466	901905824	MATRISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S	Si
467	901242245	CLEAN WORLD SERVICE S.A.S.	Si
468	860037674	Intermec SA	No
469	1079184470	Alex Quintero Mora	Si
470	1070954470	ANA LUCIA VILLAMIL SIERRA	No
471	1091803372	JUAN CARLOS RANGEL ROPERO	No
472	900124654	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE COTA SA ESP	No
473	1057872022	JOSE JUBERNEL GARCIA RIVERAL	No
474	899999718	ALCALDIA MUNICIPIO DE NOCAIMA	No
475	901782102	INVERSIONES ARAR SM SAS ZOMAC	Si
476	900930577	GIAS Ingeniería S.A.S	Si
477	900900750	MAQUINAGUA S.A.S.	Si
478	37199092	VIRGELINA GAONA ALVAREZ	No
479	1007603729	Juliana Andrea Bedoya Gallego	No
480	3169771	VICTOR HUGO PEDRAZA RAMOS	No
481	52110072	Sandra Martin	No

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 19 de 61

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

482	901719684	GESTIÓN AMBIENTAL EMPRESARIAL S.A.S	Si
483	1020758358	DIEGO ALEJANDRO QUINTERO VANEGAS	No
484	1027961451	JUAN FERNANDO IBARGUEN MENA	No
485	901386524	TORMET AMBIENTE Y DESARROLLO SAS	Si
486	811026500	ASOCIACION DE USUARIOS DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA EL SANGO	No
487	901682691	CIVILKO SAS	Si
488	88150033	LUIS EVELIO PINZON LOPEZ	Si
489	901062112	ABG REPRESENTACIONES AMBIENTALES SAS	Si
490	811012043	AGUAS DEL PUERTO S.A ESP	No
491	8000810062	Geobombas SAS	No
492	901757876	CONSORCIO GRUPO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA AMBIENTAL	No
493	74187782	JHON FREDY MESA	Si
494	1057872455	Jose Aldemar Rivera Yunado	No
495	93121251	Humberto Borja	No
496	900303007	SERVIMANANTIALES APC DE CUCAITA	No
497	809010652	COMERCIALIZADORA CDT SAS	Si

Se evidencia entonces que el 42,5% de los proveedores mencionados en este documento son Mipymes que, de acuerdo con la muestra anterior **SI es pertinente dar aplicación al Criterio diferencial habilitante para Mipymes** del artículo 3° del Decreto 1860 de 2021 que adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015.

- Incentivos para la inserción laboral de los jóvenes entre 18 y 28 años en el sector privado

En cumplimiento del artículo 8 de la Ley 2119 de 2021, y con el propósito de determinar la pertinencia de incluir cláusulas orientadas a fomentar la inserción laboral o contractual de jóvenes en el sector privado, se analiza la aplicación de estas disposiciones conforme a la naturaleza del contrato.

De acuerdo con la normativa, las cláusulas de este tipo deben aplicarse únicamente en condiciones en las que las personas jurídicas o naturales participen en los procesos contractuales estén obligadas a disponer de personal para la ejecución del objeto contractual.

Dado que la presente necesidad si bien requiere la participación de personal para la ejecución del contrato, este personal **debe contar con la experiencia y requisitos académicos necesarios y comprobados**.

Ahora bien, si el adjudicatario llegase a emplear del total del personal necesario para la ejecución del contrato descrito, personal con las características dispuestas en la norma, **se asegurará de**

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 20 de 61

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

contar con al menos el 8% de personal joven entre 18 y 28 años de edad, con los requisitos académicos descritos en la Ficha Técnica. Para ello el adjudicatario deberá informar del personal que empleará para la ejecución del contrato en donde incluya la edad y perfil académico **con el fin de determinar la aplicación de la cláusula indicada en el artículo 8 de la Ley 2119 de 2021.**

De no contar con el personal con la idoneidad requerida no podrá darse aplicación a lo establecido en la norma en cita.

- **Criterio diferencial habilitante que incentiven la participación de las personas con discapacidad - Decreto 287 de 2026.**

El 19 de marzo de 2026 fue expedido el Decreto 287 de 2026, *"Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación"*, mediante el cual se reglamentan medidas orientadas a fortalecer la inclusión de las personas con discapacidad en el sistema de compras y contratación pública. En particular, este decreto desarrolla lo previsto en los numerales 1, 7 y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, en relación con los procesos de contratación en favor de las personas con discapacidad, los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, así como de las empresas empleadoras de personas con discapacidad.

En este sentido el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3. Incorporación de Criterios Habilitantes Diferenciales en favor de los Emprendimientos y Empresas de Personas con Discapacidad, establece el deber de aplicar dichos criterios en los procesos de selección de Licitación pública, Selección Abreviada y Concurso de méritos.

Con el fin de determinar dicha aplicación, se realiza un análisis tomando como base el boletín del mercado laboral correspondiente al trimestre móvil abril-junio de 2026 elaborado por el DANE evidencia que la **brecha de participación en el mercado laboral general es amplísima (46,9 p.p.)**, pero esa brecha se explica en gran parte porque la población con discapacidad está subrepresentada justamente en el segmento donde se concentra la oferta de personal que este contrato exige: profesionales y técnicos especializados con experiencia certificada de 5+ años en mantenimiento de PTAP, motores y motobombas. Exigir un porcentaje mínimo de vinculación de PcD como requisito habilitante, sin evidencia de oferta suficiente en ese nicho técnico específico, arriesgaría con declarar desierto el proceso o inducir un cumplimiento meramente formal (vinculación en cargos administrativos de apoyo, no en los perfiles técnicos que son el corazón del objeto contractual).

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 21 de 61

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Tabla 2. Participación de la población ocupada con y sin discapacidad según ramas de actividad
Total nacional
Trimestre abril – junio 2026

Ramas de actividad	Población con discapacidad		Población sin discapacidad	
	Total	Distribución (%)	Total	Distribución (%)
Población ocupada	388	100	24.052	100
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	84	21,7	3.233	13,4
Comercio y reparación de vehículos	77	19,7	4.037	16,8
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	36	9,3	1.982	8,2
Alojamiento y servicios de comida	32	8,3	1.911	7,9
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	29	7,5	1.912	8,0
Transporte y almacenamiento	29	7,5	1.808	7,5
Construcción	29	7,4	1.627	6,8
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	26	6,8	3.174	13,2
Industria Manufacturera	25	6,3	2.587	10,8
Otras ramas ^	21	5,3	1.781	7,4

Fuente: DANE, GEIH.

Lo anterior es coherente con lo que el propio Estudio del Sector ya identificó en el numeral 5.1, al analizar la aplicabilidad del artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015 para personal joven: la Entidad concluyó que la naturaleza especializada de las actividades exige perfiles con experiencia técnica específica, por lo que la incorporación de medidas de fomento poblacional debe supeditarse al momento de la adjudicación, en donde el contratista indicará el cumplimiento de dichas condiciones respecto del personal con el que cuenta.

El mismo razonamiento aplica, con mayor fuerza aún, a un criterio diferencial de discapacidad, dado que la brecha de participación en las ramas técnico-profesionales es todavía mayor que la de la población joven.

En síntesis, aunque existe participación laboral de personas con discapacidad, esta se encuentra caracterizada por una **alta concentración sectorial y menor diversificación**, lo que refleja la persistencia de brechas estructurales en el acceso al empleo. Esto plantea la necesidad de fortalecer políticas de inclusión laboral, promover ajustes razonables en los entornos de trabajo y fomentar la vinculación de esta población en sectores más diversos y de mayor valor agregado

Sin embargo, y dada la naturaleza de la presente contratación, la Fiscalía General de la Nación considera **no procedente incluir en el presente proceso contractual la referida disposición**, ya que, teniendo en cuenta el objeto contractual, las obligaciones generales y específicas y las especificaciones técnicas requeridas, no es posible establecer la obligación de vincular personas en condición de discapacidad.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 22 de 61

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

- Registro Único Empresarial Y Social (RUES)

El Registro Único Empresarial y Social (RUES) constituye la gran central de información empresarial de Colombia. En este sentido, y para efectos de la elaboración del presente Estudio del Sector, se empleó como una de las fuentes de consulta para el análisis económico y el seguimiento al entorno empresarial, con el propósito de contribuir a la transparencia en los procesos de contratación.

En desarrollo de lo anterior, se verificó la información correspondiente a algunas empresas del sector tales como: SITAGA SAS, ASSI, SETAC e INGEQUIPOX. Con la presente consulta se puede establecer su vigencia y determinar la existencia de eventuales multas, sanciones, inhabilidades, impedimentos o prohibiciones registradas en el respectivo registro mercantil.

SITAGA S A S

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
Identificación NIT 900389954 - 6 Categoría de la Matrícula Sociedad ó persona jurídica principal ó esa Tipo de Sociedad Sociedad comercial Tipo Organización Sociedades por acciones simplificadas sas Cámara de Comercio Bogotá Número de Matrícula 2036961			Fecha de Matrícula 2010/10/20 Fecha de Vigencia Indefinido Estado de la matrícula Activa Fecha de renovación 2026/03/10 Último año renovado 2026 Fecha de Actualización 2026/03/10 Emprendimiento Social N

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 23 de 61

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

SITAGA S A S

[Volver al detalle](#)

Registro Único de Proponentes - RUP

"La presente información tiene el carácter de consulta y no sustituye el certificado del Registro Único de Proponentes que es p condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, las cuales han sido verificadas por las l artículo 6.1 de la Ley 1150 de 2007"

Información general

Clasificación UNSPSC

Información Reportada por Entidades Estatales

Noticias

Contratos 0

Multas 0

Sanciones 0

Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situación de Control

Capacidad Jurídica

Capacidad Organizacional

Representación Legal

A S S I AGUA SISTEMAS Y SOLUCIONES INTEGRALES S A S

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general

Actividad económica

Representante legal

Propietario / Establecimiento

Identificación
 NIT 900748816 - 2
Categoría de la Matrícula
 Sociedad o persona jurídica principal o esal
Tipo de Sociedad
 Sociedad comercial
Tipo Organización
 Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
 Bogotá
Número de Matrícula
 2384953

Fecha de Matrícula
 2013/11/07
Fecha de Vigencia
 Indefinido
Estado de la matrícula
 Activa
Fecha de renovación
 2026/09/22
Último año renovado
 2026
Fecha de Actualización
 2026/05/27
Emprendimiento Social
 N

Servicios disponibles a Cámara de Comercio
[Consultar Certificado](#)
Tenga en cuenta:
 Si la categoría de la matriz Sociedad, Persona Jurídica Societaria solicita el Certifc Existencia y Representación
 Para el caso de las Personas Establecimientos de Comer Agencias solicita el Certifc Matricula.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 24 de 61

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

A S S I AGUA SISTEMAS Y SOLUCIONES INTEGRALES S A S

[Volver al detalle](#)

Registro Unico de Proponentes - RUP

"La presente información tiene el carácter de consulta y no sustituye el certificado del Registro Único de Proponentes que es plena prueba de la capacidad jurídica, condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, las cuales han sido verificadas por las Cámaras de Comercio, conforme artículo 6.1 de la Ley 1150 de 2007".

Información general

Clasificación UN/SPSC

Información Reportada por Entidades Estatales

Noticias

Contratos 1

Multas 0

Sanciones 0

Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situación de Control

Capacidad Organizacional

Representación Legal

Capacidad Jurídica

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

[Consultar Certificado](#)

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matriz es Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Jurídicas Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matriculación.

SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN TRATAMIENTO DE AGUAS DE COLOMBIA SAS

[Volver a los resultados de la búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general

Actividad económica

Representante legal

Propietario / Establecimiento

Signo
SETAC SAS

Identificación
NIT 900521121 - 2

Categoría de la Matriculación
Sociedad o persona jurídica principal o asal

Tipo de Sociedad
Sociedad comercial

Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas

Cámara de Comercio
Bogotá

Número de Matriculación
2326071

Fecha de Matriculación
2013/05/28

Fecha de Vigencia
Indefinido

Estado de la matriculación
Activa

Fecha de renovación
2026/03/31

Último año recaudado
2026

Fecha de Actualización
2026/03/31

Emprendimiento Social
No

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

[Consultar Certificado](#)

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matriculación es Sociedad, Persona Jurídica Principal o Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Naturales Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matriculación.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 25 de 61

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

INGEQUIPOX S.A.S E.S.P

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
Sigla INGEQUIPOX S.A.S Identificación NIT 901473783 - 6 Categoría de la Matrícula Sociedad ó persona jurídica principal ó esal Tipo de Sociedad Sociedad comercial Tipo Organización Sociedades por acciones simplificadas sas Cámara de Comercio Manizales Número de Matrícula 213783			Fecha de Matrícula 2021/04/06 Fecha de Vigencia Indefinido Fecha de Cancelación / / Estado de la matrícula Activa Fecha de renovación 2026/04/01 Último año renovado 2026 Fecha de Actualización 2026/08/20 Emprendimiento Social N

De acuerdo con los resultados obtenidos, a la fecha de la consulta (02/08/2026), ninguna de las empresas mencionadas se encuentra incurso en las causales antes señaladas.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 1 de 61

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

5.2	ESTUDIO DE LA OFERTA <i>(Se debe contemplar aspectos como: Quien vende el producto o servicio, cuál es la dinámica)</i>
¿Quiénes venden? El servicio es ofrecido en Colombia por empresas especializadas en ingeniería y tratamiento de aguas que desarrollan actividades de diseño, instalación, operación, mantenimiento y optimización de plantas de tratamiento de agua potable y aguas residuales. Se trata de un mercado en el que participan empresas con diferentes niveles de especialización, desde proveedores dedicados al mantenimiento electromecánico y suministro de equipos y repuestos, hasta compañías que ofrecen soluciones integrales de operación y mantenimiento de plantas. Para el caso particular de la necesidad analizada, el mercado potencial está conformado por empresas que tengan experiencia demostrable en mantenimiento de PTAP, sistemas de bombeo, electrobombas, tableros eléctricos, sistemas hidráulicos y equipos de dosificación, además de capacidad para suministrar productos químicos y repuestos. A esta capacidad técnica debe agregarse la posibilidad de prestar o articular el servicio de análisis de agua mediante laboratorios que cuenten con las acreditaciones requeridas para los parámetros objeto de análisis. Dentro de los antecedentes contractuales de la propia Fiscalía General de la Nación se identifica a INGENIERÍA DE BOMBAS Y PLANTAS S.A.S. como proveedor que ha ejecutado contratos relacionados con el objeto. El Estudio del Sector registra el Contrato de Prestación de Servicios No. FGN-NC-0021-2024, por \$69.037.259, y el Contrato de Prestación de Servicios No. FGN-NC-0323-2024, por \$163.868.382, ambos asociados a esta empresa. Estos antecedentes constituyen una referencia relevante para conocer el comportamiento de este mercado, aunque no implican que el futuro contrato deba ser adjudicado a dicho proveedor. La existencia de oferta potencial también se evidencia en el análisis efectuado por la Entidad, en el cual se concluye que existe pluralidad de potenciales oferentes, incluyendo empresas MIPYMES, razón por la cual no se identifica una situación de ausencia de competencia en el mercado. Para el componente de laboratorio existe igualmente un mercado especializado. El Ministerio de Salud y Protección Social ha publicado relaciones de laboratorios autorizados para realizar análisis físicos, químicos y microbiológicos de agua para consumo humano, mientras que ONAC permite consultar el estado y alcance de acreditación de los laboratorios acreditados. Esto evidencia que el componente analítico constituye un mercado especializado con diferentes prestadores y no una actividad reservada a un único proveedor. Por lo anterior, no se identifica que el servicio objeto de contratación sea suministrado exclusivamente por un proveedor determinado. Por el contrario, las condiciones observadas permiten establecer que existe un mercado con pluralidad de empresas que pueden participar, siempre que acrediten las condiciones de experiencia, capacidad técnica, personal especializado, equipos, herramientas y demás requisitos establecidos por la Entidad. Empresas como SITAGA ofrecen servicios de operación, mantenimiento, asesoría, suministro de productos y análisis de agua; ASSI desarrolla actividades relacionadas con construcción,	

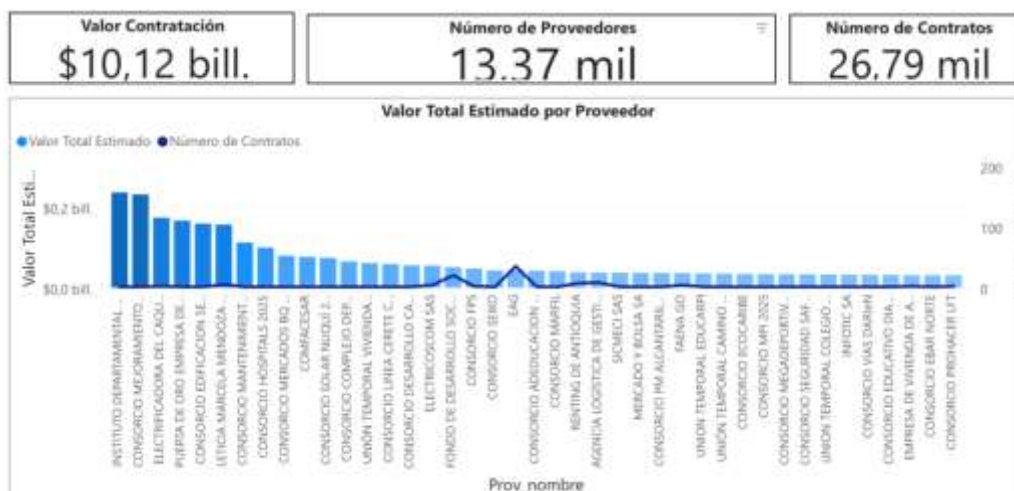
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 2 de 61

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

mantenimiento y operación de plantas de tratamiento; y [SETAC](#) ofrece diseño, operación, mantenimiento y análisis fisicoquímicos asociados al tratamiento de aguas.

También existe en el mercado una oferta especializada en operación y mantenimiento de plantas, como [Ingequipox](#), que señala dentro de sus servicios programas de mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo, monitoreo de operación y optimización de procesos. Esto permite observar que existe un mercado especializado capaz de atender necesidades que combinan componentes mecánicos, eléctricos, hidráulicos y de tratamiento de agua.

Revisado el Modelo De Abastecimiento Estratégico – Análisis de la oferta, con los códigos de las naciones unidas 721015 – Servicios de apoyo para construcción, 721029 – Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones, 721515 – Sistemas de servicios eléctricos - 721540 – Servicios de edificios especializados y comercios, y 721518 – Servicios de mantenimiento y reparación de instalación de máquinas, se pudo encontrar que nos encontramos frente a un mercado gigantesco de más de diez billones de pesos que opera a dos velocidades completamente distintas. Por un lado, tenemos una base inmensa de más de **trece mil proveedores** ejecutando casi **veintisiete mil contratos**, lo que a simple vista sugeriría que el trabajo está muy bien repartido a un promedio de dos proyectos por empresa.



Cuando se analiza quiénes se llevan el verdadero peso presupuestal, descubrimos que los líderes del mercado, como los institutos departamentales y los grandes consorcios, amasan fortunas ejecutando apenas uno o dos mega-contratos. Básicamente, en este sector no se es líder sumando muchos trabajos pequeños de mantenimiento, sino ganando las grandes obras de infraestructura.

De hecho, las empresas que más contratos firman en cantidad, seguramente atendiendo reparaciones rutinarias o servicios específicos del día a día, ni siquiera logran asomarse al top de los que más dinero facturan. Esto explica a la perfección por qué la modalidad de selección competitiva, donde entran las grandes licitaciones públicas, domina con más de la mitad del presupuesto total asignado, dejando unos nada despreciables cuatro billones repartidos entre contrataciones directas y regímenes especiales, muy seguramente destinados a esas urgencias o

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 3 de 61

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

servicios especializados. Para poder competir en la cima de este rubro, las empresas han entendido que el músculo financiero y técnico es vital, por lo que se ven obligadas a asociarse. Es por eso que, aunque las figuras plurales como los consorcios y uniones temporales representan menos del tres por ciento de todos los contratos del mercado, tienen la fuerza suficiente para capturar casi el doce por ciento de todo el dinero adjudicado. En resumen, estas cifras nos dibujan un sector fuertemente polarizado: miles de pequeños contratistas sosteniendo la operatividad diaria a punta de volumen, conviviendo bajo la sombra de un puñado de gigantes aliados que se quedan con los proyectos más rentables y complejos.

¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?

La distribución y comercialización de este tipo de servicio presenta una dinámica principalmente directa entre el proveedor especializado y el usuario final. A diferencia de bienes de consumo masivo, el servicio de mantenimiento de una PTAP no se comercializa exclusivamente mediante canales tradicionales de distribución, sino que requiere inicialmente una evaluación técnica de los equipos e instalaciones, a partir de la cual se estructura el alcance de las actividades, frecuencias, recursos humanos, herramientas, repuestos e insumos necesarios.

En el mercado, es habitual que los proveedores desarrollen una etapa de diagnóstico o visita técnica antes de presentar una propuesta económica, especialmente cuando se trata de instalaciones existentes cuya condición puede variar en función de su antigüedad, frecuencia de utilización, estado de los componentes y condiciones de operación. En el presente proceso esta característica se reconoce expresamente mediante la programación de una visita técnica para que los interesados puedan conocer las condiciones generales de los equipos y demás aspectos relevantes para preparar la oferta y ejecutar posteriormente el contrato.

Una vez determinado el alcance, la comercialización se estructura normalmente mediante contratos de mantenimiento periódico, que pueden incorporar tarifas por mantenimiento preventivo, atención correctiva, suministro de repuestos, productos químicos y servicios de laboratorio. En este caso particular, la Entidad ha optado por integrar estos componentes en una sola contratación, buscando que exista un único responsable de coordinar la operación y mantenimiento de la PTAP, el suministro de insumos y repuestos y la realización de los análisis de calidad del agua.

La logística del servicio requiere que el proveedor disponga de capacidad de respuesta en la ciudad de Bogotá D.C., dado que las actividades deben ejecutarse en las sedes de Aquimindia, Paloquemao y Bunker. La documentación establece expresamente que el contratista debe disponer de personal, herramientas, equipos especializados, sistemas de comunicación y transporte necesarios para la prestación del servicio sin costo adicional para la Entidad.

En cuanto a los repuestos, la dinámica comercial combina elementos previamente identificados como recurrentes con otros que únicamente pueden determinarse durante la ejecución del mantenimiento. Para los repuestos recurrentes se establecen valores unitarios dentro de la oferta económica, mientras que para los repuestos no previstos se utiliza un mecanismo de comparación de cotizaciones y se selecciona el menor valor, previa verificación de la supervisión.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 4 de 61

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Los productos químicos, por su parte, requieren una cadena de suministro que garantice disponibilidad durante toda la ejecución contractual. En el presente caso se contemplan cantidades determinadas de coagulante, hipoclorito de sodio y soda cáustica, los cuales deben ser entregados conforme al cronograma acordado con la supervisión y acompañados de la información de seguridad correspondiente.

El componente de laboratorio presenta una dinámica distinta, aunque complementaria. La toma de muestras se realiza en los puntos establecidos y posteriormente las muestras son analizadas por un laboratorio que debe contar con el alcance de acreditación requerido. El contratista debe entregar los informes de resultados dentro de los plazos establecidos, acompañados del soporte de acreditación vigente del laboratorio ejecutor.

En términos generales, se trata entonces de un mercado de comercialización directa, especializado y predominantemente institucional, en el cual la capacidad técnica, la experiencia, la disponibilidad de personal, la capacidad logística y la respuesta frente a emergencias tienen una importancia significativa. La contratación pública constituye, además, uno de los canales relevantes para la comercialización de estos servicios, circunstancia que se evidencia en los antecedentes contractuales identificados por la Fiscalía y en otros procesos publicados en SECOP relacionados con mantenimiento y operación de PTAP.

- Planeación de una adquisición en bolsa de productos- Artículo 2.2.1.2.1.2.12

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 004 de 2021 de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, y de lo establecido en el artículo 2 del Decreto 310 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad adelantó el análisis correspondiente frente a la procedencia y conveniencia de acudir a los diferentes mecanismos de adquisición disponibles, en particular la Bolsa Mercantil de Colombia (BMC), la subasta inversa y los Acuerdos Marco de Precios.

En primer lugar, se verificó a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano la inexistencia de un Acuerdo Marco de Precios vigente que ampare los bienes y servicios requeridos, razón por la cual se procedió a evaluar las alternativas de adquisición restantes, conforme a los lineamientos normativos aplicables. En este sentido, el marco regulatorio establece que, en ausencia de AMP, las entidades deben analizar comparativamente la utilización de la Bolsa de Productos frente a la subasta inversa, considerando aspectos como costos asociados, eficiencia del proceso, condiciones técnicas y valor por dinero.

En desarrollo de lo anterior, la Entidad realizó la consulta en el Sistema de Inscripción en Bolsa – SIBOL de la Bolsa Mercantil de Colombia, evidenciando que los bienes y servicios requeridos no se encuentran inscritos dentro de categorías susceptibles de negociación. No obstante, es importante indicar que pese a ello, se precisa que la mera existencia de registros en dicho sistema no comporta la definición integral de las condiciones técnicas, operativas y comerciales requeridas, toda vez que la estructuración de operaciones en el Mercado de Compras Públicas de la BMC exige la elaboración de fichas técnicas de bienes, productos o servicios y de negociación, en las

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 5 de 61

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

cuales deben detallarse de manera exhaustiva las especificaciones, condiciones de ejecución, precios unitarios y demás elementos que integran el objeto contractual.

En ese orden de ideas, resulta relevante señalar que la necesidad de la Entidad no se circunscribe al simple aprovisionamiento de bienes estandarizados, sino que corresponde a un suministro integral, bajo condiciones específicas de ejecución, oportunidad y soporte técnico, lo que implica una mayor complejidad en la estructuración de una eventual operación bursátil, sin que ello represente una ventaja material frente a otras modalidades de selección.

Adicionalmente, debe tenerse en cuenta que la contratación a través de la Bolsa Mercantil de Colombia implica la asunción de costos asociados a la intermediación bursátil, tales como el registro en bolsa (0,30%) y la compensación y liquidación (0,21%), que en conjunto representan el 0,51% del valor de la operación, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA). A estos se suma la comisión de la sociedad comisionista de bolsa, cuya tarifa es de naturaleza variable y se determina conforme a condiciones de mercado. Así mismo, en caso de modificaciones a la operación que impliquen nuevos registros o reliquidaciones, dichos costos pueden generarse nuevamente, conforme a la reglamentación vigente.

Por su parte, la modalidad de selección abreviada mediante subasta inversa no contempla costos adicionales por intermediación, permitiendo que la totalidad del presupuesto se destine directamente al cumplimiento del objeto contractual, bajo un esquema de competencia que garantiza pluralidad de oferentes y optimización de precios.

A continuación, se presenta el análisis comparativo entre las dos alternativas evaluadas:

ASPECTO	Bolsa Mercantil de Colombia (BMC)	Subasta inversa
PLURALIDAD DE OFERENTES	Permite la participación de múltiples comitentes vendedores en un escenario de negociación centralizado, generando dinámicas de puja por precio. No obstante, exige inscripción previa en la Bolsa y la intermediación obligatoria de una sociedad comisionista. La inscripción previa limita la pluralidad de oferentes.	Garantiza la participación de pluralidad de oferentes, quienes concurren directamente al proceso de selección, promoviendo la competencia por precio sin requerir intermediarios.
COSTO DEL PROCESO	Implica costos adicionales derivados de la operación bursátil, tales como registro en bolsa (0,30%), compensación y liquidación (0,21%), comisión del comisionista y eventuales costos por modificaciones de la operación, sin incluir IVA.	No genera costos asociados a intermediación ni erogaciones adicionales, destinándose la totalidad de los recursos al objeto contractual.

Con fundamento en lo anterior, y una vez efectuado el análisis correspondiente, la Entidad concluye que no resulta jurídicamente justificado, ni técnicamente conveniente, ni económicamente eficiente

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 6 de 61

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

adelantar la contratación a través de la Bolsa Mercantil de Colombia, en la medida en que dicho mecanismo implica mayores cargas operativas y costos adicionales, sin evidenciar un valor agregado proporcional frente a la modalidad de subasta inversa.

En consecuencia, en observancia de los principios de economía, eficiencia y selección objetiva consagrados en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, así como del criterio de valor por dinero definido por Colombia Compra Eficiente, la Fiscalía General de la Nación adelantará el proceso de contratación mediante la modalidad de **Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa**, de conformidad con lo previsto en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, garantizando así el uso eficiente de los recursos públicos y la adecuada satisfacción de la necesidad institucional.

6. INDICADORES FINANCIEROS

REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.5.3. numerales 3 y 4 del Decreto 1082 de 2015, la Capacidad Financiera y Organizacional de los proponentes se acredita mediante el Registro Único de Proponentes – RUP, vigente y en firme al finalizar el traslado del informe de evaluación. Dicho certificado constituye la evidencia documental validada por la Cámara de Comercio.

De igual forma, el presente análisis toma como referencia el Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes expedido por Colombia Compra Eficiente (versión vigente),³ la Superintendencia de Sociedades⁴ y las disposiciones aplicables al proceso de contratación.

1. CAPACIDAD FINANCIERA

La Entidad evaluará la capacidad financiera de los proponentes con base en los indicadores definidos y la información financiera contenida en el RUP, correspondiente a los estados financieros con corte al **31 de diciembre de 2025**.

La información financiera permitirá determinar si la propuesta cumple las condiciones mínimas de solvencia y estabilidad requeridas. Un oferente se considerará habilitado financieramente cuando cumpla cada uno de los indicadores descritos a continuación.

El **ÍNDICE DE LIQUIDEZ** determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

$$\text{ÍNDICE DE LIQUIDEZ} = (\text{ACTIVO CORRIENTE} / \text{PASIVO CORRIENTE})$$

³ https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/cce-eicp-ma-04_manual_requisitos_habilitantes_v.02.pdf

⁴ <https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports>

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 7 de 61

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Dado el comportamiento normal de las empresas y los promedios de recaudo, la Entidad exige un índice de liquidez **mayor o igual 1.50**, por considerarse un nivel de solvencia adecuado.

Para los proponentes plurales, cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total del componente del indicador proporcionalmente con su participación en la figura, esto es, unión temporal o consorcio.

De conformidad con el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, LA FÓRMULA que se tendrá en cuenta será la siguiente:

$$\text{Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación,} \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación,} \right)}$$

El **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO** permite verificar la solidez del oferente, medida desde su pasivo respecto de su activo, determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

$$\text{INDICE DE ENDEUDAMIENTO} = (\text{PASIVO TOTAL} / \text{ACTIVO TOTAL}) * 100\%$$

En Colombia, los niveles de endeudamiento empresarial suelen superar el 60%. No obstante, para permitir amplia concurrencia y garantizar viabilidad financiera, la Entidad establece un índice de endeudamiento **menor o igual al 69%**.

Para los proponentes plurales, cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total del componente del indicador proporcionalmente con su participación en la figura, esto es, unión temporal o consorcio.

De conformidad con el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, LA FÓRMULA que se tendrá en cuenta será la siguiente:

$$\text{Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación,} \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación,} \right)}$$

El **ÍNDICE DE RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES**, refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 8 de 61

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES = UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES

Para la Entidad es importante contar con oferentes que puedan solventar sus obligaciones financieras, por lo tanto, definió una razón de cobertura de intereses **mayor o igual a 1.00**.

NOTA: Los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. Si el resultado de los gastos de intereses son cero (0) o indeterminado, el oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa y en este caso, no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Para los proponentes plurales, cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total del componente del indicador proporcionalmente con su participación en la figura, esto es, unión temporal o consorcio.

De conformidad con el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, LA FÓRMULA que se tendrá en cuenta será la siguiente:

$$\text{Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación,} \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación,} \right)}$$

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

Para evaluar la capacidad financiera del sector, se realizó una proyección de indicadores utilizando la matriz de la Superintendencia de Sociedades y los códigos definidos en el estudio del sector. Con esta información se tomó una muestra de 41 empresas, a partir de la cual se calculó el promedio y la desviación estándar de cada indicador.

Estos resultados permiten identificar el comportamiento financiero típico del sector, así como los rangos de referencia que sirven para medir la liquidez, el nivel de endeudamiento y la cobertura de intereses.

La tabla siguiente presenta la proyección estimada de cada indicador, basada en los valores obtenidos en la muestra analizada.

Tabla 1 - Indicadores de capacidad financiera

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1.50
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 69%
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 1.00

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 9 de 61

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Se considera que el oferente cumple con la capacidad financiera solicitada por la Entidad y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

NOTA: En caso de que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores anteriormente mencionados, será calificada como NO CUMPLE.

2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna.

Los siguientes indicadores permiten acreditar los requisitos de capacidad organizacional:

RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

$$\text{RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO} = (\text{Utilidad Operacional} / \text{Patrimonio}) * 100\%$$

La Entidad considera que el oferente muestra su eficiencia al tener un resultado positivo de la utilidad operacional sobre el patrimonio, por lo tanto, determinó que la rentabilidad del patrimonio debe **ser mayor o igual a 0.05**

Para los proponentes plurales, cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total del componente del indicador proporcionalmente con su participación en la figura, esto es, unión temporal o consorcio.

De conformidad con el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, LA FÓRMULA que se tendrá en cuenta será la siguiente:

$$\text{Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación,} \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación,} \right)}$$

RENTABILIDAD SOBRE LOS ACTIVOS determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

$$\text{RENTABILIDAD DEL ACTIVO} = (\text{Utilidad Operacional} / \text{Activo Total}) * 100\%$$

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 10 de 61

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

La Entidad considera que el oferente muestra su eficiencia al tener un resultado positivo de la utilidad operacional sobre el activo, por lo tanto, determinó que la rentabilidad del activo debe ser **mayor o igual a 0.03**.

Para los proponentes plurales, cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total del componente del indicador proporcionalmente con su participación en la figura, esto es, unión temporal o consorcio.

De conformidad con el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, LA FÓRMULA que se tendrá en cuenta será la siguiente:

$$\text{Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación,} \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación,} \right)}$$

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Para evaluar la capacidad organizacional del sector, se realizó una proyección de indicadores utilizando la matriz de la Superintendencia de Sociedades y los códigos definidos en el estudio del sector. Con esta información se tomó una muestra de empresas, a partir de la cual se calculó el promedio y la desviación estándar de cada indicador.

Estos resultados permiten identificar el comportamiento organizacional típico del sector, así como los rangos de referencia que sirven para medir la rentabilidad sobre el patrimonio y sobre los activos.

La tabla siguiente presenta la proyección estimada de cada indicador, basada en los valores obtenidos en la muestra analizada.

Tabla 2 – Indicadores Capacidad Organizacional

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0.05
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0.03

Se considera que el oferente cumple con la capacidad organizacional solicitada por la Entidad y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

NOTA: En caso de que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores anteriormente mencionados, será calificada como NO CUMPLE.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 11 de 61

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

3. ASPECTOS COMUNES A LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS

3.1. VERIFICACIÓN DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS, CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

La capacidad financiera de las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, con domicilio o sucursal en Colombia, se verificará de forma general de la información en firme contenida en el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) con corte a **31 de diciembre de 2025**.

Para tal efecto, el proponente o cada uno de sus integrantes (en caso de que éste sea un proponente plural) debe(n) presentar el registro único de proponentes RUP, expedido con una antelación no superior a treinta (30) días calendario a la fecha del cierre.

3.2. VERIFICACIÓN DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS, SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

Los proponentes extranjeros sin domicilio en el país deberán diligenciar el **ANEXO FORMATO DEL CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS HABILITANTES**, el cual deberá estar soportado en los estados financieros del periodo fiscal más reciente, auditado de acuerdo con el cierre fiscal en el país de origen o en el balance de apertura si son sociedades nuevas, por el representante legal y el revisor fiscal o auditor del proponente, y si el proponente no está obligado a tener revisor fiscal, será por su contador.

Para efectos de lo previsto en el párrafo anterior, el **ANEXO FORMATO DEL CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS HABILITANTES**, deberá presentarse firmado por el Representante Legal y contador público, acompañado de traducción simple al castellano, con los valores expresados en la moneda funcional colombiana pesos colombianos (COP), a la tasa de cambio representativa del mercado emitida por el Banco de La República de Colombia de la siguiente manera:

- El saldo de los activos y pasivos se convertirán a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) de la fecha de corte de los estados financieros.
- El saldo de los ingresos, costos y gastos se convertirán a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) promedio del periodo que se está informando
- El saldo del Patrimonio se convertirá a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) de la fecha de corte de los estados financieros, a excepción de la ganancia o pérdida del periodo que proviene del Estado de Resultados integral que se expresó de acuerdo con la Tasa Representativa del Mercado (TRM) promedio del periodo que se está informando.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 12 de 61

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

El balance del mejor periodo fiscal informado por el proponente deberá allegarlo como parte integral de la oferta, cuando este documento sea emitido por autoridad extranjera este deberá aportarse apostillado o legalizado según el país de origen.

Cuando los documentos obren en idioma extranjero, el proponente podrá presentarlos en la lengua original con traducción simple al castellano y, dentro del traslado del informe de evaluación, deberá presentar la traducción oficial al castellano, aportando la apostilla o legalización, según corresponda. La traducción oficial debe corresponder al mismo texto de la traducción simple presentada con la propuesta y, si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente de la apostilla. Lo anterior, de conformidad con lo señalado en la Circular Externa Única emitida por Colombia Compra Eficiente.

En consecuencia, resulta procedente establecer los indicadores financieros con fundamento en la justificación expuesta.

7. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO - MAE

A. CONCEPTO

El **Modelo de Abastecimiento Estratégico** desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente constituye una metodología aplicada a la gestión de compras públicas, orientada a optimizar los procesos de adquisición de bienes y servicios por parte de las entidades estatales. Este modelo integra herramientas analíticas, buenas prácticas y mecanismos de planeación, con el propósito de fortalecer la eficiencia, eficacia y transparencia en la contratación pública, así como maximizar la generación de valor por dinero en el uso de los recursos públicos.

De conformidad con el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) V.3.1⁵, *Los beneficios de la implementación del MAE se enmarcan en los siguientes frentes:*

⁵ <https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2026/01/MAE-3.1.pdf>

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 13 de 61

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.



Ilustración 1 Beneficios de implementación MAE

Para lograr estos beneficios, el MAE tiene como objetivos:

- *Profesionalizar la labor de los equipos a cargo de las compras públicas en las entidades, aportándoles prácticas de abastecimiento estratégico que les permita desarrollar una visión estratégica de compra.*
- *Promover la incorporación del uso de herramientas y buenas prácticas en los procesos de compras públicas de las entidades, con el fin de mejorar sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero, así como, promover una mayor participación de diversos actores*

El MAE está compuesto por 6 fases, las cuales, brindarán las bases teóricas, prácticas, y las herramientas para su implementación de forma metódica, clara y eficaz. Al finalizar cada fase, los responsables del proceso de compra pública de la entidad estatal estarán en la capacidad de implementar el modelo y obtener los beneficios, así como, de compartir el conocimiento obtenido y promover la implementación de estas iniciativas, garantizando una mayor inclusión y diversidad en la participación económica en los procesos de contratación del Estado

B. ESTRUCTURA DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

La estructura del Modelo de Abastecimiento Estratégico permite una mejor gestión del proceso de compra pública. El MAE está compuesto por cinco (5) fases secuenciales que se describen a continuación:

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 14 de 61

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.



Ilustración 2 Fases secuenciales del MAE

El modelo de abastecimiento estratégico debe responder de manera metodológica y con visión estratégica a las siguientes preguntas y así se constituyen las fases y herramientas que permiten la implementación exitosa del MAE.

¿Qué se requiere comprar?	¿Por qué se requiere comprar?	¿A quién se va a comprar?	¿Cómo se va a comprar?
Se requiere contratar el servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo de la Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP) ubicada en las sedes de la Fiscalía General de la Nación en Bogotá D.C., incluyendo el suministro de insumos, productos químicos y repuestos necesarios para garantizar su adecuado funcionamiento. Así mismo, se requiere realizar las pruebas de laboratorio para verificar periódicamente la calidad del agua potable y del agua proveniente del pozo subterráneo, conforme a las condiciones técnicas establecidas.	La contratación se requiere para garantizar la continuidad y adecuado funcionamiento de la PTAP, prevenir fallas en sus componentes y asegurar que el agua suministrada cumpla con las condiciones de calidad exigidas por la normativa vigente. El mantenimiento periódico permite prolongar la vida útil de los equipos, reducir riesgos de interrupciones en el servicio y atender oportunamente las necesidades de mantenimiento y reparación que se presenten durante la ejecución contractual.	El servicio será adquirido a una persona natural o jurídica, o proponente plural, que cuente con la capacidad técnica, jurídica y financiera requerida para ejecutar integralmente las actividades de mantenimiento de plantas de tratamiento de agua potable, suministro de insumos y repuestos y realización de los análisis de laboratorio exigidos. La selección se realizará de acuerdo con los requisitos establecidos por la Fiscalía General de la Nación en los documentos del proceso.	La adquisición se realizará mediante un proceso de selección abreviada para bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, a través de subasta inversa electrónica, de conformidad con la normativa de contratación estatal aplicable. El proceso contemplará las actividades de mantenimiento, suministro de insumos y repuestos y análisis de laboratorio requeridos, bajo las condiciones y especificaciones definidas por la Entidad.

Las siguientes gráficas extraídas del MAE de Colombia Compra Eficiente presentan una radiografía detallada sobre el comportamiento de la contratación pública, permitiendo contrastar la evolución del gasto económico y el volumen de contratos emitidos tanto a nivel mensual como en su comportamiento histórico anual.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 16 de 61

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

en la contratación pública: el sector pasó de repartir el presupuesto en miles de pequeños contratos a consolidarlo en proyectos de infraestructura y mantenimiento mucho más grandes, costosos y complejos.

El análisis de la dinámica mensual nos aporta una visión estratégica vital para entender los tiempos del mercado. Históricamente, como lo demuestran las curvas de 2024 y 2025, este es un sector con una fuerte presión hacia el cierre de la vigencia fiscal; el volumen de adjudicaciones y la inyección de capital solían escalar progresivamente durante el segundo semestre para detonar en grandes picos entre octubre y noviembre. No obstante, el comportamiento de este 2026 ha roto ese paradigma por completo. Al arrancar el presente año, el mercado experimentó un pico inusual y extraordinario durante enero, concentrando de entrada un altísimo volumen de contratación y un fuerte golpe de gasto presupuestal.

Tras esa agresiva ejecución temprana, la curva se estabilizó durante el primer semestre y comenzó su descenso natural hacia agosto y septiembre, algo completamente previsible considerando que es el momento temporal en el que nos encontramos parados hoy. Para cualquier contratista que lea este estudio de sector, el mensaje es claro: la dinámica financiera ha mutado, y la competitividad ahora exige estar preparado tanto para las tradicionales "carreras" de fin de año, como para capturar las oportunidades de estas ejecuciones aceleradas a principio de año.

8.	LISTA DE CHEQUEO PARA IDENTIFICAR EL RIESGO DE COLUSIÓN DE OFERENTES			
(Ley 1474 de 2011-Estatuto Anticorrupción- Artículo 27. Acuerdos restrictivos de la competencia)				
FACTOR ANALIZADO	ÍTEMS	ELEGIR CON UNA "X"	VALORACIÓN	VALORACIÓN PORCENTUAL
1. ¿Existen empresas que ofrecen este producto o servicio en el mercado?	Muchas			
	Pocas	x	Regular	50%
	Ninguna		Malo	
2. ¿Los elementos requeridos en el presente proceso han sido adquiridos en la misma vigencia por parte de la Entidad a nivel nacional?	Muchas		Malo	
	Algunas		Regular	
	Ninguna	x	Bueno	100%
3. ¿Existen pocos o no existen sustitutos al bien o servicio a adquirir?	Muchas		Bueno	
	Pocas	x	Regular	50%
	Ninguna		Malo	
4. ¿Existe variación significativa en los precios totales cotizados?	Si		Malo	
	No	x	Bueno	100%
	n/a		-	
5. ¿Existe variación significativa en los precios totales con relación a compras idénticas de pasadas vigencias?.	Si		Malo	
	No	x	Bueno	100%
	n/a		-	
6. ¿La ficha técnica contiene información amplia y suficiente para que los oferentes interesados puedan elaborar su propuesta económica valorando todas las condiciones y riesgos del proceso?	Si	x	Bueno	100%
	No		Malo	
	n/a		-	
	Si		Malo	
	No	x	Bueno	100%

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 17 de 61

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

7. ¿Existen coincidencias en las cotizaciones que puedan suponer que son presentadas por la misma persona?		n/a		-	
8. Revisada(s) la(s) cotización(es) ¿es posible establecer la existencia de la(s) empresa(s) que la(s) está(n) emitiendo?		Todas	x	Bueno	100%
		Algunas		Regular	
		Ninguna		Malo	
9. ¿Las cotizaciones cuentan con logotipos, razones sociales, nit o rut, direcciones y teléfonos del cotizante?		Todas	x	Bueno	100%
		Algunas		Regular	
		Ninguna		Malo	
10. ¿En compras de artículos similares en vigencias pasadas, ¿se realizó el sondeo con las mismas empresas?		Todas		Malo	
		Algunas	x	Regular	50%
		Ninguna		Bueno	
		n/a		-	
				RESULTADO	85,00%
				RANGO	BUENO
8.1	RESULTADOS DE LA LISTA DE CHEQUEO: <i>(Espacio para hacer una breve descripción de los resultados obtenidos en la lista de chequeo anterior)</i>				
El resultado global de la evaluación arroja un 85% de cumplimiento, lo cual indica condiciones favorables del mercado para el desarrollo del proceso contractual, con un nivel de riesgo bajo a moderado. La evaluación del riesgo de colusión entre los posibles oferentes arrojó un resultado global del 85 %, ubicado en el rango “Bueno”, lo que permite concluir que el proceso presenta un nivel bajo de riesgo frente a la posible ocurrencia de acuerdos restrictivos de la competencia. El análisis realizado evidencia que, si bien se trata de un mercado con características especializadas, existe una oferta suficiente de proveedores y condiciones que favorecen la concurrencia y la transparencia del proceso. En este sentido, se concluye que el proceso se desarrolla en un entorno con condiciones favorables de competencia, adecuada disponibilidad de información y elementos que contribuyen a garantizar la selección objetiva y transparente de los futuros contratistas.					
8.2.	CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DEL SECTOR <i>(Desde el punto de vista estadístico y que plasme el resultado final)</i>				
El estudio del sector permite establecer que la necesidad de la Fiscalía General de la Nación se encuentra debidamente sustentada y corresponde a un servicio técnico especializado que integra el mantenimiento preventivo y correctivo de la Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP), el suministro de insumos químicos y repuestos, así como la realización de análisis de laboratorio para verificar la calidad del agua en las sedes objeto de intervención. La contratación busca garantizar la continuidad, confiabilidad y seguridad del sistema de tratamiento, almacenamiento y distribución de agua potable, reduciendo la posibilidad de fallas y asegurando el adecuado funcionamiento de los equipos e instalaciones. El análisis realizado evidencia que existe un mercado con capacidad para atender la necesidad institucional, conformado por empresas especializadas en mantenimiento de PTAP, sistemas de bombeo, equipos electromecánicos, suministro de insumos y repuestos, así como por laboratorios o aliados técnicos que pueden realizar los análisis requeridos. Asimismo, se identificó una					

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 18 de 61

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

pluralidad de potenciales proveedores, sin que se advierta una situación de exclusividad o concentración que limite la competencia.

Desde la perspectiva económica, el proceso se desarrolla en un contexto de crecimiento moderado de la economía y de un sector de servicios que mantiene una dinámica activa; sin embargo, persisten factores que pueden incidir en la estructura de costos, especialmente la inflación, el comportamiento de los insumos especializados y el incremento de los costos laborales asociados al personal técnico y profesional requerido. En consecuencia, resulta importante que la estructuración económica del proceso considere estas variables y permita contar con recursos suficientes para garantizar la adecuada ejecución durante todo el plazo contractual.

Frente a las fuentes para la determinación del presupuesto, aunque el ejercicio de solicitud de información a proveedores realizado a través de SECOP II no recibió cotizaciones, el estudio identificó un mercado potencial amplio y recurrió a antecedentes contractuales de la propia Entidad como fuente de referencia para el análisis económico. De igual manera, los antecedentes de procesos similares permiten evidenciar que este tipo de servicios ha sido contratado tanto por la Fiscalía como por otras entidades públicas, lo cual confirma la existencia de una dinámica comercial y contractual para atender este tipo de necesidades.

En materia de inclusión y promoción de la participación empresarial, el análisis identificó una participación significativa de Mipymes en el mercado de procesos similares, concluyendo que resulta pertinente la aplicación de criterios diferenciales habilitantes que faciliten su participación, de acuerdo con las condiciones y resultados del estudio del sector. Por otra parte, debido a la naturaleza especializada del objeto y a la necesidad de contar con personal que cumpla requisitos específicos de formación y experiencia, la incorporación de otras obligaciones de vinculación laboral debe responder a la disponibilidad efectiva de perfiles idóneos y a las condiciones particulares de ejecución del contrato.

Finalmente, el análisis técnico, económico, regulatorio y de mercado permite concluir que existen condiciones para adelantar el proceso bajo un esquema competitivo que favorezca la pluralidad de oferentes y la obtención de condiciones económicas eficientes para la Entidad. La modalidad de selección abreviada mediante subasta inversa electrónica se considera coherente con las características uniformes y objetivamente verificables de los servicios requeridos, permitiendo la concurrencia directa de los interesados y evitando costos adicionales de intermediación. En este sentido, el estudio del sector proporciona elementos suficientes para estructurar el proceso de selección, definir condiciones proporcionales a la naturaleza especializada del servicio y avanzar en la contratación de una solución integral que permita preservar la operación de la PTAP y garantizar condiciones adecuadas para el tratamiento, almacenamiento y control de la calidad del agua en las sedes de la Fiscalía General de la Nación.

Resultado del análisis de costos históricos Anexo 1.

Se adelantó análisis de costos históricos del contrato FGN-NC-0323-2024, así las cosas, se procedió a la indexación de los valores unitarios sin IVA de aquellos ítems que cumplen con las características técnicas solicitadas para el presente proceso. El índice refleja la evolución

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 19 de 61

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

promedio de los precios de todos los artículos/insumos es decir, se refiere a un promedio tomado sobre la base de todos los productos ofrecidos en el mercado.

Para traer a valor presente los precios unitarios, se toma el índice de serie de empalme del mes vigente dividido por el índice de serie de empalme del mes y año en que fue efectuada la compra. Este resultado se multiplica por el precio de la misma.

Resultado del análisis de proyección de costos Anexo 2.

Con base en los valores unitarios indexados para la vigencia 2026, se proyecta el incremento de los valores unitarios para las vigencias 2027 y 2028.

Para la vigencia 2027 se proyecta un incremento del 4,4%, y para el 2028 un incremento del 3%, estas proyecciones corresponde a lo informado en la Circular No. 023 de 2026, de la Dirección Ejecutiva y Subdirección Financiera.

Resultado del Estudio de Sector Anexo 3.

En este anexo se ven nuevamente los valores proyectados por vigencias y se totalizan cada una de ellas para establecer el valor total del contrato y con lo cual se determina el presupuesto del proceso de selección así:

VIGENCIAS	2026	2027	2028
DESCRIPCION	VALOR	VALOR	VALOR
MANTENIMIENTO + PRODUCTOS QUÍMICOS	\$ 4.666.555,18	\$ 73.793.189,65	\$ 70.988.945,56
LISTA DE REPUESTOS	\$ 9.071.811,67	\$ 9.470.971,40	\$ 9.755.100,58
VALOR X VIGENCIAS	\$ 13.738.366,85	\$ 83.264.161,05	\$ 80.744.046,14
VALOR TOTAL CONTRATO			\$ 177.746.574,04

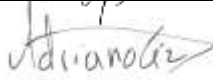
Así las cosas, el resultado arrojó la suma de **CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON CUATRO CENTAVOS MCTE (\$177.746.574,04)** incluido IVA, impuestos, costos directos e indirectos, y tasas y contribuciones a que haya lugar.

9.	FUENTES DE INFORMACIÓN <i>(Listar las fuentes oficiales de las cuales se hizo uso para al Estudio del sector)</i>
• Formato de Solicitud de Elaboración de Estudio del Sector. • Colombia Compra Eficiente • DANE. • Banco de la República	

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 20 de 61

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

• RUES • Modelo de Abastecimiento Estratégico -MAE • Datos abiertos – www.datos.gov.co	
EL VALOR DEL ESTUDIO DEL SECTOR ES	\$177.746.574,04
CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON CUATRO CENTAVOS MCTE INCLUIDO IVA, IMPUESTOS, TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES A QUE HAYA LUGAR.	
EL CUAL SERVIRÁ COMO PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO	

Elaboró	Andrea Carrero Burbano Equipo Estudio del Sector Subdirección Nacional de Gestión Contractual	02/09/2026	
Revisó y aprobó	Gustavo Adolfo Palacio Olarte Coordinador Equipo Estudio del Sector Subdirección Nacional de Gestión Contractual	02/09/2026	
Revisó y Aprobó Estructurador Técnico	Camilo Andres Silva Bustos Asistente II	10/09/2026	
Revisó y Aprobó – Estructurador Jurídico	Adriana Camila Gómez Ducuara Contratista Subdirección Nacional de Gestión Contractual	10/09/2026	
Revisó y Aprobó – Estructurador Financiero	Diana Paola Guerrero Molina Profesional Subdirección Financiera	10/09/2026	